

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.333/1997.—Don JESÚS DE POLANCO GUTIÉRREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional, por silencio administrativo, en reclamación R. G. 7.306/1995 (Tribunal Económico-Administrativo Central) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid número 13.159/1992, IRPF 1986.—70.082-E.
- 2/1.338/1997.—Don JESÚS DE POLANCO GUTIÉRREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional, por silencio administrativo, en reclamación R. G. 5.288/1995 (Tribunal Económico-Administrativo Central) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid número 6.396/1992 y acumulados 6.397 y 6.398/1992, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1987, 1988 y 1989, de Economía y Hacienda.—70.092-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/940/1997.—KELLER PROPERTIES LIMITED, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central.—70.980-E.
- 6/920/1997.—Don ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—70.981-E.

6/1.198/1997.—STROMA LIMITED, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 23-7-1997, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—70.982-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—El Secretario.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/963/1997.—TABACALERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 11-7-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—El Secretario.—71.329-E.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.253/1997.—Don ANTONIO GONZÁLEZ LUENGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario.—71.339-E.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.283/1997.—RAMPER DISTRIBUCIÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—71.330-E.

6/1.243/1997.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—71.340-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.323/1997.—Don JESÚS GARCÍA GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—71.331-E.

6/1.293/1997.—Doña CATALINA IGLESIA DÍEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—71.332-E.

6/1.313/1997.—SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—71.333-E.

6/1.303/1997.—Don MARIO CONDE CONDE y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—71.336-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario.

##### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.070/1997.—Don DANUT NICOLAE contra resolución del Ministerio del Interior.—71.343-E.

8/1.146/1997.—Don LINJING CHEN contra resolución del Ministerio del Interior.—71.344-E.

8/984/1997.—Don JORGE BONET SANTANA contra resolución del Ministerio del Interior.—71.345-E.

8/1.149/1997.—Don AULO JULIÁN LEÓN ÁVILA contra resolución del Ministerio del Interior.—71.346-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—El Secretario.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor PINTO MARABOTTO, en nombre de Iberia, Líneas Aéreas de España, contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 25-4-1997, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la concesión de la marca número 2.035.199, «Iberail Iber Incoming»; recurso al que ha correspondido el número 2.227/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—70.709-E.

### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don RAMÓN RODRÍGUEZ NOGUEIRA, en nombre de «Txiki Park, Sociedad Limitada», contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fechas 27-1 y 20-5-1997, por la que se denegó la marca número 2.011.202, denominada «Txiky Park, S.L.», desestimación publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-7-1997; recurso al que ha correspondido el número 2.350/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo

de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—70.713-E.

### SECCIÓN QUINTA

#### Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 437/1996, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, Sala Tercera, de fecha 21-12-1994, que resolvió la reclamación 16.384/1993, de otras tasas, se ha acordado emplazar a don Eugenio Fernández Fernández para que si a su derecho interesa se personase en las actuaciones, en el plazo de nueve días, representado por medio de Abogado y Procurador o sólo por Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a don Eugenio Fernández Martín, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1997.—70.344-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCÁZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 465/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Olmedo Angulo, doña Julia Díaz-Parreño Morales, don Joaquín Olmedo Angulo y doña María de la Guía Violero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Edificio en Campo de Criptana, en la calle Isaac Peral, número 46, con una superficie de 195 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Julián y don Joaquín Olmedo; izquierda, don Jesús Manzanares y otros; espalda, don Jesús Manzanares y otros, y frente, la calle de su situación. Inscrita al tomo 2.218, libro 431, folio 41, finca número 22.836. Tasado a efectos de subasta en 15.200.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 20 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—71.302.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 375/1996, que conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cerrajería Hermanos Noviembre, Sociedad Limitada», con domicilio en Alcázar de San Juan, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca rústica hipotecada, que al final del presente edicto se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 30 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna al final de la descripción de la finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 27 de marzo de 1998, también a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Para el caso de que alguna de las subastas que se anunciase tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o señalado por error la celebración en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquélla será la del día siguiente hábil, no sábado, a la misma hora y lugar.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Rústica, secano, indivisible. Tierra cereal, en término de Alcázar de San Juan, de haber 42 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Julián Álvarez; sur, carretera de Herencia; este, don Domingo García, y oeste, Centro Ocupacional Fray Pedro Ponce. Que ocupando una superficie de 1.440 metros 40 decímetros cuadrados de la finca descrita, se ha construido una nave industrial, totalmente diáfana, en término de Alcázar de San Juan, al sitio Los Marotones o Florida, de planta baja. Ocupa de superficie 1.440 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente o mediodía, carretera de Herencia; derecha, entrando o saliente, y fondo o norte, resto de la finca no edificada; izquierda o poniente, Centro Ocupacional Fray Pedro Ponce. Inscripción: Tomo 2.443, libro 623, folio 149, finca número 49.014, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 30.800.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 11 de noviembre de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—71.267.

### ALCORCÓN

#### Edicto

Doña Rosario San Juan Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en los presentes autos de juicio ejecutivo número 292/1996, que se siguen a instancia del Procurador don Juan Torrecilla Jiménez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Carlos Novoa González y doña María Isabel Romero y otros, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, por tercera vez, si fuere preciso y por término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con una rebaja del 25 por 100, del precio de tasación, el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 12.657.882 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcorcón, en la calle Fuenlabrada, 1, cuenta número 2353 0000 18 0292 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el actor podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Finca objeto de subasta

Piso 1.º C, de la calle Zamora, número 6, de Alcorcón, finca registral número 54.377 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, propiedad de los demandados don José Carlos Novoa González y doña María Isabel Romero Concha.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 17 de noviembre de 1997.—La Juez, Rosario San Juan Matesanz.—El Secretario.—71.237.

### ALGECIRAS

#### Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Delgado Hernández y doña Carmen Díaz Vallejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.209, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para ellos y para cualquier poseedor registral y no registral.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Ocho.—Vivienda derecha, subiendo la escalera de la primera planta alta del portal número 1 del bloque número 9-C de la urbanización «Doña Casilda», de esta ciudad de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 137 metros 37 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 110 metros 71 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal o de entrada al edificio «Norte», linda: Por el frente, con acera o zona de accesos; por la izquierda, con la vivienda izquierda de su misma planta y de igual portal, con hueco de ascensores y con hueco y rellano de la escalera; por la derecha, con la vivienda izquierda de su misma planta del portal número 2 de este bloque, y por el fondo, con vuelo aéreo sobre locales de la planta baja y con acera o zona de acceso. Inscrita al tomo 1.015, libro 674, folio 222, finca registral número 25.893-N.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Urbana: Casa de dos plantas, sita en la playa del «Rinconcillo», pasado el establecimiento conocido por la «Sirena Dorada», de esta ciudad de Algeciras. Tiene una superficie construida de 46 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con playa del «Rinconcillo»; por la derecha, con finca de doña Isabel

Perles Cardona; por la izquierda, con finca de don Luis Fernández de Villar, y por el fondo, con calle Cabo Home. Inscrita al tomo 1.067, libro 726, folio 92, finca registral número 46.878.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 29 de septiembre de 1997.—El Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—71.179.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Mtserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 436/1997, instados por el Procurador señor de la Cruz Lledo, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Donado Serrano y doña Rosa María García Morales, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que más adelante se dirá, el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

## Finca que se subasta

Vivienda señalada con el número 1, tipo E, del piso primero, zaguan número 2 del edificio sin número, sito en la prolongación de la calle Arturo, partida Llano del Espartal, en Alicante. Mide 143,50 metros cuadrados, en los que se encuentra comprendida la parte proporcional del garaje del sótano. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseó, cuatro dormitorios, lavadero y terraza en fachada posterior. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 7 de Alicante, tomo 1.765, libro 735, folio 8, finca número 19.179-T. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.572.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Mtserrat Navarro García.—El Secretario.—71.133.

## ALMERÍA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Ante este Juzgado y con el número 254/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora señora Alicia de la Tapia, contra el bien especialmente hipotecado por don Manuel Torres Salmerón, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.931.135 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, número 14, 3.º, el día 22 de enero de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 17 de febrero de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 2 de los elementos individuales del edificio denominado «Torre Sol III», situado en Almería, calle Berengué. Ocupa una superficie útil de 170 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al tomo 1.537, libro 820 de Almería, folio 194, finca registral número 56.690, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.655.500 pesetas.

Dado en Almería a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—71.143.

## ALZIRA

## Edicto

Don Juan Carlos Mompo Castañeda, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Alzira (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/1996-C, promovidos por el Procurador señor Prats Gracia, en nombre y representación de «Sampiri, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Sánchez Sánchez, en el que se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, de la siguiente finca:

Única.—Tierra de huerta, sita en el término municipal de San Juan de Enova, partida de la Tordera, con edificio destinado a despiece de reses.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albriz, al tomo 541, folio 44, finca 570, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en 70.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Algemés, sin número, segunda planta, de Alzira (Valencia), el día 28 de enero de 1998, a las diez horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien inmueble que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 4355/0000/18/0187/96, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, el resguardo a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, y la audiencia del día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, debiendo en este caso los licitadores consignar, un 50 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la tercera, en el mismo lugar, y la audiencia del día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días indicados, se efectuarán, a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirva el presente de citación en forma a la demandada, en caso de no poder practicarse de forma personal.

Dado en Alzira (Valencia) a 7 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Carlos Mompo Castañeda.—La Secretaria.—71.108.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 167/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, contra don Cayetano Monpo Leal y doña María del Carmen del Caso Martín, sobre reclamación en cuantía de 336.620 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien embargado a resultas del presente procedimiento, las que se llevarán a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 9 de febrero de 1998 para la primera, 9 de marzo de 1998 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 3 de abril de 1998 para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo del bien, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que salvo el ejecutante no se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de no poder ser notificados personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Calle Vicente Vidal, número 10, planta séptima, puerta 57; de 77,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.311, libro 410, folio 55, finca número 36.877.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Dado en Alzira a 26 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliu.—La Secretaria.—71.240-54.

#### ARGANDA

##### Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Merayo y doña María de las Mercedes Sanz González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Término municipal de Arganda del Rey, al sitio del Chorlito, de caber 3.272 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.576, libro 224, folio 1, finca número 16.828, inscripción segunda, y la de la hipoteca que se ejecuta en el mismo número de finca registral en el tomo 1.978, libro 368 de Arganda del Rey, folio 1, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 300.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda a 24 de noviembre de 1997.—La Juez, María Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—71.006.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 333/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Ramos Saavedra, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Manuel Benito Mesa Ferrer y don José Rafael Mesa Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Rafael Mesa Ferrer.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, de Arrecife, el próximo día 19 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.235.980 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados del lugar,

día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares mediante la publicación del presente edicto.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de rústica.—Suerte de tierra situada en donde llaman «Debajo de las Caleras», Güime, del término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie de 1.105 metros cuadrados. Sobre la misma se encuentra obra nueva:

Urbana.—Casa de una sola planta, tiene una superficie construida de 155 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, dos baños, cocina, salón-estar, garaje, aljibe y terraza descubierta. El resto de la finca está destinada a zonas verdes. Inscrita al tomo 1.048, libro 102, folio 211, finca número 10.576.

Dado en Arrecife a 21 de noviembre de 1997.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—71.194.

## AZPEITIA

### Edicto

Don Fernando Presencia Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1995, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ángel Merino Prieto, don Antonio Aizpuru Arregui, don Francisco Javier Aristi Aizpuru, don Rafael Romero Granados y don Alberto Larrea Usandizaga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000015037895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derecho real de hipoteca a favor de don Francisco Javier Aristi Aizpuru, en título de reconocimiento de deuda, otorgado el día 27 de julio de 1991, ante el Notario señor Roig, por 1.600.000 pesetas de principal y 320.000 pesetas para costas, sobre la parcela número 1 de los polígonos 44 y 45, denominado «Baztarretxe», en Azcoitia, propiedad de «Agursal Fabricantes de Maquinaria y Herramientas, Sociedad Anónima Laboral». Inscrito al tomo 1.394, libro 155, folio 12, finca 7.888 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Derecho real de hipoteca a favor de don Alberto Larrea Usandizaga, en título de reconocimiento de deuda, otorgado el día 23 de julio de 1992, ante el Notario don Francisco Javier Roig, por 1.600.000 pesetas de principal y 320.000 pesetas para costas, sobre la parcela número 1 de los polígonos 44 y 45, denominado «Baztarretxe», en Azcoitia, propiedad de «Agursal Fabricantes de Maquinaria y Herramientas, Sociedad Anónima Laboral». Inscrito al tomo 1.394, libro 155, folio 12, finca 7.888.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Derecho real de hipoteca a favor de don José Ángel Merino Prieto, en título de reconocimiento de deuda, otorgado el día 23 de julio de 1991, ante el Notario don Francisco Javier Roig, por 2.858.630 pesetas de principal y 571.726 pesetas para costas, sobre la parcela número 1 de los polígonos 44 y 45, denominado «Baztarretxe», en Azcoitia, propiedad de «Agursal Fabricantes de Maquinaria y Herramientas, Sociedad Anónima Laboral». Inscrito al tomo 1.394, libro 155, folio 12, finca 7.888.

Valorado en 2.800.000 pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda izquierda en la cuarta planta alta de la casa letra A, bloque número 5, sito en el polígono «Ipintza», de Azkoitia. Superficie de 72,90 metros cuadrados útiles aproximados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 809, libro 93, folio 63, finca 4.686.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Derecho real de hipoteca a favor de don Rafael Romero Granados, en título de reconocimiento de deuda, otorgado el día 23 de julio de 1991, ante el Notario don Francisco Javier Roig, por 2.199.996 pesetas de principal y 439.999 pesetas para costas, sobre la parcela número 1 de los polígonos 44 y 45, denominado «Baztarretxe», en Azcoitia, propiedad de «Agursal Fabricantes de Maquinaria y Herramientas, Sociedad Anónima Laboral». Inscrito al tomo 1.394, libro 155, folio 12, finca 7.888.

Valorado en 2.199.996 pesetas.

Piso tercero izquierda de la casa número 16 de la calle Bizkargi, en Azkoitia. Superficie de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 783, libro 90, folio 9, finca 4.519.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Local de la planta baja, situado al fondo del portal de la casa número 7 de la calle Bizkargi, de Azkoitia. Superficie útil de 17,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.144, libro 132, folio 40 vuelto, finca 6.719.

Valorada en 850.000 pesetas.

Local de la planta baja, primer local a la derecha de la casa número 7 de la calle Bizkargi, de Azkoitia. Superficie útil de 25,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.144, libro 132, folio 43 vuelto, finca 6.720.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Derecho real de hipoteca a favor de don Antonio Aizpuru Arregui, en título de reconocimiento de deuda, otorgado el día 23 de julio de 1991, ante el Notario don Francisco Javier Roig, por 1.600.000 pesetas de principal y 320.000 pesetas para costas, sobre la parcela número 1 de los polígonos 44

y 45, de Azcoitia, propiedad de «Agursal Fabricantes de Maquinaria y Herramientas, Sociedad Anónima Laboral». Inscrito al tomo 1.394, libro 155, folio 13, finca 7.888.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 3 de diciembre de 1997.—El Juez, Fernando Presencia Crespo.—El Secretario.—71.236.

## BADAJOZ

### Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 502/96, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gutiérrez Tejado, doña Mercedes Gutiérrez Tejado y don José Luis Gutiérrez Tejado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

- La primera subasta se celebrará el día 28 de enero de 1998 y hora de las once.
- La segunda subasta, el día 25 de febrero de 1998 y hora de las once. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.
- Tercera subasta, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/18/0502/96; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Local número 1.—Planta segunda del edificio sito en Badajoz, parcela D-1-B, del Plan Parcial Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, sita en avenida María Auxiliadora, 22, 1.ª, puerta 8. Inscrita al folio 14, libro 254, tomo 1.717, finca registral 14.355, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

La anterior finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.152.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 8 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—71.260.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Francisco Canals Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 369/1997-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Mogiris, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 63. Vivienda primero primera, ubicada en la primera planta de edificio en construcción sito en Barcelona, calle San Luis, números 80-82. Consta de recibidor, sala de estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, paso-distribuidor, lavadero-tendedero y una terraza con vuelo sobre la calle San Luis. Tiene una superficie construida de 113 metros 30 decímetros cuadrados, y la terraza 15 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera, vivienda segunda de la misma planta y patio interior de luces; derecha, entrando, patio de luces y vuelo sobre patio anejo a este departamento; izquierda, entrando, vuelo sobre la calle San Luis, y fondo, lindero general del edificio. Tiene como anejo inseparable el patio situado a la derecha, entrando, de la vivienda, con una superficie de 99 metros 75 decímetros cuadrados, al que se accede desde la vivienda mediante escalera descendente, y que linda: Frente, vivienda primero primera; derecha, entrando, patio anejo de la vivienda primero segunda, y fondo e izquierda, entrando, lindero general del edificio.

Finca número 16.241, inscrita al tomo 251, libro 251 de Barcelona, folio 207, del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Tipo de subasta: 38.985.000 pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Canals Pastor.—71.112.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1060/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Font Prat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero. Rústica, porción de terreno radicada en término de l'Estany, procedente de la finca denominada «Manso Carrera», de superficie 4 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Manresa al tomo 2.131, folio 59, finca 739.

Lote segundo. Urbana número 4, mitad indivisa, vivienda unifamiliar en Paraje Torre Valentina, parcelas 6-11, de Calonge. De superficie 130,74 metros más 11,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.650, folio 109, finca registral 13.684. Mitad indivisa en plena propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.600.000 pesetas (lote 1), y 11.000.000 de pesetas (lote 2), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.250-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 518/1997-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra don Luis Miguel Moreno Moreno y doña María Luisa Latasa de Ara-

nibar Balaguero, en reclamación de la suma de 16.950.229 pesetas, más los intereses de demora que se devenguen, costas y gastos, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca de la finca que al final se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 4 de febrero de 1998; para la segunda el día 4 de marzo de 1998, y para la tercera el día 15 de abril de 1998, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los dueños las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas, en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

#### Finca objeto de remate

Piso sexto, puerta segunda, escalera A, de la séptima planta alta de la casa con frente al paseo de Carlos I, números 166-168, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.487, libro 57, finca número 4.579.

Tasada, a efectos de subasta, en 25.112.500 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del

Juzgado, libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 21 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario.—71.113.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 118/1997-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Esquirol Mallol, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 92.475.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 1 de abril de 1998, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuera suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Ramón Esquirol Mallol, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Casa con el solar de terreno que la misma y sus accesorios ocupan, situada en el ensanche de esta ciudad, y pasaje llamado Permanyer, en el que está señalada con el número 11, entre las calles Consejo de Ciento y Diputación, con entrada por las calles de Lauria y vía Layetana. Mide una extensión superficial de 6.668 palmos 67 decímetros cuadrados, equivalentes a 251 metros 94 decímetros 67 centímetros cuadrados, hallándose compuesta de sótanos y planta baja solamente, con un pequeño jardín cercado con una verja de hierro en la parte de delan-

te. Está dotada la propia casa de media pluma de agua que fluye en ella, procedente del depósito del pozo que la sociedad «Crédito y Fomento», de Barcelona construyó en la manzana 31 L1/M 32, viniendo también anexo a la casa de que se trata el trozo de pasaje correspondiente al frente de la misma hasta el eje de aquél, sin embargo, de que dicho pasaje es propiedad en común y proindiviso de todos los dueños de las casas del propio pasaje desde la calle de Lauria a la vía Layetana. Linda: Derecha, saliendo, o sea, este, con casa número 13 del referido pasaje, propia de don Francisco Torras o sucesores, y parte, casa números 365 y 367 de la calle Diputación, propia de don Jaime Grasses o sucesores; espalda, sur, parte con esta última casa, parte con la número 361, propia de don Salvador Samá Torrens o sucesores, y parte, con la número 363, propiedad de don Antonio Ferrater o sucesores, ambas de la calle Diputación, y parte, con la número 9 del citado pasaje, propia de doña Vicenta Vilaró o sucesores; frente, norte, con el referido pasaje de Permanyer.

Consta inscrita actualmente a favor de don Ramón Esquirol Mallol, por el título de compra resultante de la inscripción 21.ª de la finca número 348, al folio 153, al tomo 2.881, al libro 224 de la sección quinta.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.245-16.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 366/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Margarit Pelaz, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «España Internacional Organización, Sociedad Anónima»; don Carlos Masip Garcia y don Philippe Pierre Roger Ligue, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, Palacio de Justicia, primera planta, el día 26 de enero de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes embargados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de esta ciudad, cuenta número 1339/000/17/0366/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y créditos preferentes, si los hubiere, al del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en los mismos, este edicto servirá igualmente como notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 20 de la fase 1-A de la zona residencial de la urbanización «La Coma», en término de Borriol, partida de La Coma. Consta de una sola planta, con su correspondiente distribución interior, terraza y porche. Ocupa una superficie útil de 135,54 metros cuadrados la vivienda, 33,21 metros cuadrados la terraza cubierta y 10 metros cuadrados el porche; rodeada de terreno hasta completar el total del solar de 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 21 de su misma fase; sur, parcela número 19, también de su misma fase 1-A; este, parcela número 22 y espacio de zona verde que la separa del linde general, y oeste, con vial de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 565 del archivo, libro 40 de Borriol, folios 16 y 17, finca 3.855, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. Una cuarta parte indivisa, local en planta baja, del edificio en Castellón, con fachada a la calle Trinidad, números 144 y 146; de 140 metros cuadrados, sin distribuir interiormente; tiene su entrada directamente desde la calle ya también en su día, a través del portal de uso común. Linda: Derecha, entrando, directamente desde la calle, con el portal del edificio por la izquierda, herederos de don Vicente Masip, y fondo, almacén de don Jaime y don Carlos Masip. Tiene como anejo el cuarto situado encima del zaguán a la altura del primer rellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 130, libro 130, folio 66, finca 13.793, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.250.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 11 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—71.192.

#### CERDANYOLA DEL VALLÉS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 265/1996, instados por el Procurador don Rafael Colom Llonch, en representación de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Miguel Boris Koseleff Rios, en reclamación de 1.774.711 pesetas, más 800.000 pesetas de costas, se ha ordenado sacar

a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 12.050.000 pesetas, en las que se ha valorado pericialmente el bien inmueble embargado que luego se relacionará. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, al tiempo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de abril de 1998, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admiten sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la cursal número 5930, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con el correspondiente pliego cerrado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en su calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.487 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Sexta.—De no reservarse depósito a instancia del acreedor las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre dicho depósito y el total del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—En caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora, tantas veces como sea suspendida. Y si el día siguiente fuera sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Masquefa, de procedencia de la heredad denominada «Can Torres», parcela número 9, con frente a la calle La Pau. Edificada sobre un solar de figura irregular, de superficie 107 metros 21 decímetros cuadrados. La casa ocupa una superficie solar de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.328, libro 51 de Masquefa, folio 27, finca número 3.223. Anotado el embargo con la letra A.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 25 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—71.187.

#### COLLADO-VILLALBA

##### Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 232/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ruescas Cano, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez don Ramón Gutiérrez del Álamo-Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 4 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0232/97, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor ó por causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

#### Bien que se saca a subasta

Piso tercero B del edificio «Sierra», en la avenida Dieciocho de Julio, número 11, en el término municipal de Guadarrama. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 3.004, libro 282, folio 29, inscripción cuarta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 4.621.

Tipo de subasta: 11.101.020 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de octubre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—71.136.

## COLLADO VILLALBA

## Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Gutiérrez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 36/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Gallego Alcolea y doña Fátima Pulido, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que por providencia dictada con esta fecha por el Juez, don Ramón Gutiérrez del Álamo-Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 21 de enero de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0036/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca sita en Collado Villalba (Madrid), urbanización «Mirador de la Sierra», manzana H, vivienda número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.604, libro 487, folio 39, inscripción segunda de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 23.412. Tipo de subasta: 12.760.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de octubre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—71.218.

## CÓRDOBA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 284/1997-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y Banco de Andalucía, contra la entidad «Distribuciones Torre del Oro, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el 26 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 60.967.285 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 27 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 27 de mayo de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el día hábil siguiente.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Número dos.—Local comercial, en la barriada de Las Margaritas, de la ciudad de Córdoba, pasaje Escritor Narbona, tiene una superficie construida de 376 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2, al tomo 371, libro 80 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 209 vuelto, finca número 6.077, inscripción novena.

Dado en Córdoba a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—71.266.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cossi Mateo, contra don José Nieva la Fuente y doña Manuela García Muñoz, en reclamación de 10.176.323 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 12.468.144 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 22 de enero de 1998 para la primera, 21 de febrero de 1998 para la segunda y 21 de marzo de 1998 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.468.144 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1245, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

## Finca objeto de subasta

Vivienda puerta letra B del trozo de tierra y pinar al sitio denominado «La Espartosa», en término municipal de Chiclana. Ocupa una superficie de 22 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de una sola planta, convenientemente distribuida. Registral 50.384, tomo 1.582, libro 889, folio 138.

Dado en Chiclana de la Frontera a 28 de octubre de 1997.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaria.—71.202.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 242/1995, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Bescos, contra don José Luis Ascencio Delgado, don Diego Ascencio García y doña Antonia Delgado Rodríguez, en reclamación de 692.203 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio el presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados, que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad, y hora de las doce del día 23 de enero de 1998, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1245001700242/95, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Igualmente se hace saber, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de subasta para el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Finca objeto de la subasta

Registral número 9.666-N, tomo 538, libro 279, folio 41.

Valor subasta: 7.776.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar situada en Medina Sidonia.

Dado en Chiclana de la Frontera a 17 de noviembre de 1997.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaria.—71.264.

## DENIA

## Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 220/1995, a instancia de (BANCAJA), representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra doña Catalina Cabo Espasa, mayor de edad, con domicilio en la

población de Jávea, calle Doctor Borrull, número 20, don José Cabo Miñana y doña Josefa Espasa Cardona, mayores de edad, con domicilio en Jávea, calle Virgen de la Soledad, número 3, en reclamación de 1.948.709 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple de Santelm, sin número y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100, al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a su respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía en cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 3 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Asimismo, por medio del presente se entiende que quedan notificados los demandados en las presentes actuaciones por medio del presente para el caso de no ser notificados personalmente.

## Bienes objeto de la subasta

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.165, libro 287, folio 47, finca número 5.530. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.165, libro 287, folio 44, finca número 8.012. Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 26 de noviembre de 1997.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—La Secretaria.—71.104.

## DOS HERMANAS

## Edicto

Don José León Urtecho Zelaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/1992, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros

de Huelva y Sevilla, contra «Quinto, Sociedad Anónima», se ha acordado adicionar edicto de fecha 28 de julio de 1997, en el que se anunciaba sacar a pública subastas, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas 37.737 segunda, folio 145 vuelto, tomo 553, propiedad de don Ángel Pineda López y doña María del Carmen Lucena Cosano y la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas 38.753 segunda, folio 177, tomo 553, propiedad de don Enrique Pérez de Baño Martín y doña Felisa López Muñoz.

Y para que conste y su publicación en el boletín correspondiente, extendiendo el presente en Dos Hermanas a 24 de octubre de 1997.—El Juez, José León Urtecho Zelaya.—El Secretario.—71.185.

## DURANGO

## Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de don Jorge de la Villa Puertas, contra Alkor Suministros Industriales, don Julián Ugarte Fernández de Maruri y don Jorge Gregorio Arriarán Azpíri, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial de la avenida de Bizkaia, 7, bajo, de Ermua, de 63.336.000 pesetas.

Dado en Durango a 19 de noviembre de 1997.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—71.270.

## ELCHE

### Edicto

Doña Lourdes Gollonet F. Trespalcios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 362/1995, seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra don Basilio Gutiérrez Santamaría y doña María Sagrario Romano Calaoira, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana. Vivienda del piso cuarto, tipo A izquierda, de la casa en Logroño, en la calle Huesca, número 59. Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados y linda: Norte y sur, con resto

de finca matriz; este, con edificio número 1 del mismo bloque, número 57 de la calle Huesca, y oeste, con finca o piso número 14, caja de escalera y finca o piso número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 1.030, folio 94, finca número 6.784.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Lote segundo. Rústica. Heredad de Alberite de Iregua (La Rioja), en el sitio llamado la Jordana, clasificada en cereal riego de tercera clase, de cabida 11 áreas. Catastrada al polígono 8, parcela 400. Es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.596, libro 38, folio 165, finca número 2.934.

Valorada en 550.000 pesetas.

Lote tercero. Vivienda puerta 1, que es del tipo B, o izquierda subiendo por el portal que da a vial interior sur, del piso primero. Tiene una superficie, incluida terraza, de 66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.320, libro 376, folio 83, finca registral número 30.272.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dichos bienes saldrán a subasta en lotes separados.

Sírvase el presente de notificación en legal forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio de notificaciones.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados se practicará el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 7 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet F. Trespalcios.—El Secretario.—71.188.

## EL EJIDO

### Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 347/1995, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcoba López, frente a doña Isabel María Baeza Martínez, don Ángel L. Baeza Martínez y doña Dolores Suárez Suárez, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas: Registral número 8.095 y 8.104.

Vivienda dúplex tipo A, en término de Félix; con una superficie útil de 90 metros cuadrados y garaje de 17 metros cuadrados. Linda: Norte, calle nueva apertura; sur, vivienda número 20; este, el número 10, y oeste, el número 12. Registro de la Propiedad de Roquetas, tomo 1.441, libro 92, folio 136, registral 8.095.

Vivienda dúplex tipo A, en término de Félix; con una superficie útil de 90 metros cuadrados y garaje de 17 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 11; este, el número 21; oeste, el número 19, y sur, calle nueva apertura. Registro de la Propiedad de Roquetas, tomo 1.441, libro 92, folio 154, registral 8.104.

Las expresadas fincas han sido valoradas en 6.380.000 pesetas cada una de ellas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 30 de enero de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que toda licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 6 de noviembre de 1997.—El Juez, Pedro Pablo Merinas Soler.—El Secretario judicial.—71.238.

## FERROL

### Edicto

Don Manuel González-Portal Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 57/1997-M, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Artabe Santalla, contra «Eciher, Sociedad Anónima», y «Estudios Comerciales, Sociedad Anónima» (ECINSA), sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los inmuebles que al final se dirán, señalándose para su celebración el día 16 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera subasta resulte desierta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 52.986.960 pesetas para las fincas 1 y 2; 41.212.080 pesetas para la finca 3 y 69.264.000 pesetas para la finca 4, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560 de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Fincas pertenecientes a «Eciher, Sociedad Anónima»:

Parroquia de Perlio, municipio de Fene:

1. Nave propia para talleres al sitio de «Juncal»; de 23 áreas 88 centiáreas (Merced). Linda: Norte, río Magalofes; sur, don Nicolás Rivera y carretera de Fene al castillo de La Palma; este, don Rosendo Gruero, y oeste, río Magalofes, doña Cipriana Calviño y don Nicolás Rivera. Inscrita al tomo 368, libro 59, folio 227 vuelto, finca número 5.694.

Tipo: 52.986.960 pesetas.

2. Nave propia para talleres al sitio de «Juncal»; de 23 áreas 88 centiáreas (Galope). Linda: Norte, don Emilio Fernández; sur, carretera; este, don Emilio Fernández, y oeste, doña Cipriana Calvo. Inscrita al tomo 530, libro 103, folio 214, finca número 5.693.

Tipo: 52.986.960 pesetas.

3. Urbana. Terreno al sitio que nombran Perlio; de 1.850 metros 40 decímetros cuadrados (Herrero). Linda: Norte, calle particular de «Eciher, Sociedad Anónima» y Carburros Metálicos; sur, río Magalofes; este, Ferreteria Aguilar, y oeste, río Magalofes que lo une por un puente con más de «Eciher, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 426, libro 79, folio 82, finca número 8.215.

Tipo: 41.212.080 pesetas.

Finca perteneciente a Ecinsa:

Parroquia de Perlio, municipio de Fene:

4. Edificación de bajo, con 322 metros cuadrados; una primera planta de 373 metros cuadrados, y un segundo piso de 183 metros cuadrados, en la carretera de La Palma (Pueblo). Linda: Carretera de Fene al castillo de La Palma; sur, resto de finca de la que se segregó; este, calle de San Salvador, y oeste, calle Eduardo Neira. Inscrita al tomo 500, libro 97, folio 155, finca número 10.352.

Tipo: 69.264.000 pesetas.

Y para que se haga público en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Ferrol a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel González-Portal Díaz.—El Secretario.—71.158.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancia de comunidad del edificio «Olimpo III», contra don Igor Kaplinsky, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 40 del inmueble denominado «El Olimpo 3», sito en el partido del Majadal, término municipal de Fuengirola, lugar de Carvajal, en fachada a finca matriz. Está situada en la planta décima del edificio, puerta letra C, tiene fachada principal a mediodía, y otra al norte, realizándose la entrada a través del portal número 2 de acceso al edificio. Mide 84 metros 63 decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, asco, vestíbulo, cocina y terraza, linda: Frente, finca matriz, hueco de ascensores y pasillo de acceso; fondo, finca matriz; derecha, finca número 39, e izquierda, servicios de planta, hueco de ascensores y finca número 51.

Finca registral número 8.737, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola, al folio 40.

Valoración a efectos de subasta 6.474.195 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—71.211.

## FUENGIROLA

### Edicto-Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1994, que se sigue a instancias de «Synthesia Española, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cruz García Valdecasas, contra «Construcciones Ronda, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Galán Rosales, por medio del presente, se subsana el error producido en el edicto número 17061829, número de diario del boletín 264, número de inscripción 1, tarifa normal, de fecha 4 de noviembre de 1997, en el que consta el número de autos 26/1990, y partes, Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Ortiz Gómez y doña María José Llamas González, cuando en realidad es Ejecutivo 186/1994, y las partes son «Synthesia Española, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ronda, Sociedad Limitada».

Dado en Fuengirola a 1 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Fernández Gil.—La Secretaria.—71.141.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 58/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández, contra don Domingo Huertas Valera, doña Pilar Ortega Blanco, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir otros que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número cuatro. Piso bajo, puerta número cuatro, situada en la planta baja del edificio, portal 30 de la manzana V, fase segunda, de la urbanización «Pryconsa», en Fuenlabrada (Madrid), al sitio de Matagrillos, hoy plaza de Guatemala, número 2. Ocupa una superficie de 77 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o nordeste del edificio, con hueco de escalera, cuarto de contadores y piso bajo, puerta número tres; por la derecha, con final de vestíbulo de entrada al edificio, hueco de escalera, cuarto de contadores y piso bajo, puerta número uno; por la izquierda, con resto de finca matriz, propiedad de «Pryconsa», y por el fondo, con dicho resto. Le corresponde una cuota de 4 enteros 945 milésimas por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.167, libro 94, folio 112, finca número 13.099, inscripción 1.ª, antes finca registral número 19.521.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don Domingo Huertas Valera, doña Pilar Ortega Blanco, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 19 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—71.246.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 554/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández, contra «Obras y Estructuras, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 21 de enero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 7.100.000 pesetas.

En segunda subasta: En su caso, el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta: Si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1998, a las trece horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 36.—Oficina número 6, en planta primera, del edificio denominado bloque 3-4. Ocupa una superficie útil de 50 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con oficina número 5 de su misma planta; por el fondo o testero, con calle de Castilla la Nueva; por la izquierda, con oficina número 7 de su misma planta y pasillo distribuidor de su portal donde tiene su entrada. Coeficiente: Su participación en los servicios y elementos comunes del edificio en que radica es de 0,81 por 100 y en tal porcentaje participará en los beneficios y en las cargas por razón de la comunidad. Inscripción: Tomo 1.173, libro 119, folio 85, finca 16.777, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para que sirva de notificación a los demandados «Obras y Estructuras, Sociedad Anónima», su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 19 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—71.244.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 847/1994, que se siguen en este Juzgado se ha dictado una resolución en la que entre otras particulares se leen:

Sentencia.—En Fuenlabrada a 22 de junio de 1996. La señora doña María Ángeles Tapiador Bera-coechea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 847/1994, sobre lesiones y daños, en las que son parte el Ministerio Fiscal, don Norden Serrouch, don Gustavo Adolfo Ponce del Olmo, don Mariano Martín Flores, don Mariano Ventas Gallego, don Mariano Barrios Gabarri. Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Mariano Martín Flores y a don Mariano A. Barrios Gabarri, y declarar las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Norden Serrouch y a don Mariano A. Barros Gabarri, expido el presente en Fuenlabrada a 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—71.066-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 390/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Artesanías Metálicas Marbel, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 26.106.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 13 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno, en el término municipal de Humanes, de Madrid, al sitio de los Hinares, próxima al kilómetro 1,300 de la carretera de Fuenlabrada a Humanes, de Madrid. Está señalada en el plano parcelario como parcela 1-B. Sobre dicha parcela existe construida lo siguiente: Nave industrial, que ocupa la superficie de 440 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 16 metros, con tierras de la urbanización «El Álamo»; sur, en línea de 16 metros, con calle principal del polígono; este, en línea de 27,5 metros, con nave de don Manuel Calleja Albo, y oeste, en línea de 27,5 metros, con nave de los señores Medina y Ambite. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al folio 93 del tomo 1.224, libro 28 de Humanes, finca 7.073, inscripción séptima.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Artesanías Metálicas Marbel, Sociedad Anónima», su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 26 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—71.272.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

ro 334/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ocaña Calabuch y doña María Isabel Bermejo y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 15.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

#### Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta, y si fuere necesario la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 38. Piso noveno, planta alta, de la casa situada en el paraje de la vereda de Los Ganzules y Mesa de Santa Ana, hoy calle Santa Ana, número 6. Su antetítulo se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, en el tomo 1.090, libro 35, folio 180, finca 5.344, antes 29.244, inscripción primera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 28 de noviembre de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—71.253.

#### GANDÍA

##### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este

Juzgado se siguen con el número 94/1995, a instancias de mercantil «Oildor, Sociedad Anónima», contra don Hilario Cañada Montes, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 437700001709495, para la primera o segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Finca número 2.900 del Registro de la Propiedad de Oliva, inscrita al tomo 87, folio 24, tierra secana en Ptda. Mánegues, en Oliva, de 20 áreas 71 centiáreas. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca 5.236. Registro de la Propiedad de Oliva, inscrita al tomo 1.193, folio 27, tierra secana en Ptda. Mánegues, de 24 áreas 93 centiáreas. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca 19.315. Registro de la Propiedad de Oliva, inscrita al tomo 1.193, folio 24, tierra secana en Ptda. Mánegues. Valorada en 850.000 pesetas.

Finca 36.374. Registro de la Propiedad de Oliva, inscrita al tomo 1.199, folio 36, tierra secana en Ptda. Mánegues, de 61 áreas 54 centiáreas. Valorada en 5.920.000 pesetas.

Y para su publicación, libro el presente, que firmo en Gandía a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—71.146.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Leonardo García Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1995, a instancias del

Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Viviendas Adosadas Getafe, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, en dos plantas, más una planta sótano. Ocupa una superficie útil de 125 metros 71 decímetros cuadrados (140 metros 17 decímetros de superficie construida) y 62 metros 63 decímetros cuadrados la planta sótano (74 metros 61 decímetros de superficie construida). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 837, libro 11, folio 209, finca 1.624.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, Palacio de Justicia de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 19.980.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, realizando previamente la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar; para la segunda subasta del mismo bien, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta el del 75 por 100 que sirvió para la primera, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Dado en Getafe a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Leonardo García Suárez.—El Secretario.—71.277.

#### HARO

##### Edicto

Doña Beatriz Fernández-Arroyo Lacuesta, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», y «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Luis María López González y doña María del Carmen Ochoa Navarro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248000017011396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 9. Piso 3.º, izquierda, situado en la tercera planta elevada del edificio número 3, de las traseras de la avenida de Calahorra, primer portal, en Santo Domingo de la Calzada, destinado a vivienda de tipo A, con acceso por el portal número 3. Finca registral número 16.547, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada al folio 45 del tomo 1.033, libro 181.

Valorada pericialmente en 9.624.892 pesetas.

2. Urbana número 3B. Local de la planta baja, situado a la derecha del portal número 3, destinado a garaje, de la casa sita en Santo Domingo de la Calzada, en las traseras de la avenida de Calahorra, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada como la número 16.592, al folio 92 del tomo 1.033, libro 181.

Valorada pericialmente en 2.100.000 pesetas.

Dado en Haro a 11 de diciembre de 1997.—La Juez sustituta, Beatriz Fernández-Arroyo Lacuesta.—El Secretario.—72.335.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 123/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Construcciones Praba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0745 0000 0018 0123/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial, planta baja, puerta primera, de la casa señalada con los números 31-33 de la calle Artes y Oficios, de Hospitalet de Llobregat; construido a dos niveles, el de planta baja de 313,50 metros cuadrados y el altillo de 148,83 metros cuadrados. Cuota, 46,234 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.257, libro 69, folio 136, finca 5.674.

Tipo de subasta: 56.949.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 13 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Sagrario Díaz Cuevas.—71.111.

#### HUELVA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 266/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don

Antonio Abad Gómez López, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Romero Palomar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, tercera planta, el día 13 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso 4.º C, en calle Rábida, número 25, de Huelva. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, despacho, tres salas, trastero, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo, cocina y terraza-lavadero, con una superficie construida de 269,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.553, folio 60, libro 155, finca número 47.149. Valorada en 26.396.789 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.241.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/94, se tramita procedimiento al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Lupeval, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo

de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las subastas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3747/0000/18/0264/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Se podrán hacer las posturas en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Al mismo tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Sitio o solar en la calle Key Muñoz, de la ciudad de Icod de los Vinos, de cabida, originariamente, 11 áreas 37 centiáreas, reducida, después de determinada segregación y ocupación por vías públicas, a 641 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de su situación, edificio Vidal y casa de herederos de don Rafael Miranda; sur, casa de herederos de doña Adoración Expósito Fuentes, «Unión Eléctrica de Canarias» y don Anastasio Rodríguez Rodríguez; este, casas de herederos de don Rafael Miranda y de herederos de don José Martínez de la Peña, y oeste, edificio Vidal, edificio Valentín y «Unión Eléctrica de Canarias». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al libro 266, folio 142, finca número 1.511. Tasada a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 28 de noviembre de 1997.—La Juez, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—71.212.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca,

En el juicio ejecutivo número 429/1996, representada por la Procuradora doña Juana María Serra Lhull, en nombre y representación de «La Industrial

y Agrícola Socias y Rosselló, Sociedad Anónima», contra «Kasadei, Sociedad Anónima», «Construcciones Prats y Rius, Sociedad Limitada» y don Antonio Prats Bauza.

Objeto: Subasta pública del bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

#### Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0429000017-429/96.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 9 de febrero de 1998, en segunda el día 9 de marzo de 1998 y en tercera el día 9 de abril de 1998, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Al estar la entidad demandada «Kasadei, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, sirva la presente publicación edictal para notificación de la fecha de subastas a dicha demandada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero o segunda planta, del edificio señalado con el número 60, de la calle Palmer, de Inca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 1, a favor de don Antonio Prats Bauza, al tomo 3.355, libro 416 de Inca, folio 129, finca número 20.645.

Valoración: 6.400.000 pesetas.

Dado en Inca a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.184.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 132/1997, a instancias de la Procuradora doña María Costas Ribas, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares,

contra «Comercial Hermanos Alomar, Sociedad Limitada».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 3 de febrero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1998 y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de abril de 1998, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca. Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, inscrita al tomo 3.620, libro 329 de Santa Margarita, folio 69, finca número 16.495, inscripción tercera. Valorada en 27.395.500 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Inca a 1 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—71.128.

LEÓN

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quifones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 251/1997, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Alfonso González Sierra y doña María del Carmen González Suárez, en reclamación de 3.893.144 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento y que luego se describirá, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, a las doce horas, el día 21 de enero de 1998. De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda subasta, a las doce horas, el día 18 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera. Asimismo, y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar a las doce horas, el día 18 de marzo de 1988, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, en 7.470.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2123/18/000251/97, el 20 por 100 de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta el 20 por 100 a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El inmueble objeto de subasta es:

Finca número 5: Vivienda en la planta primera del edificio fase I en La Robla, a la calle carretera de La Magdalena, número 52-A, a la derecha-izquierda dabiéndola la escalera del inmueble.

Señalada, según título, con la letra B, y según cédula de calificación definitiva, con la letra C.

Tiene una superficie útil, según título, de 86 metros 35 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, de 86 metros 43 decímetros cuadrados, y una superficie construida, incluyendo su participación en elementos comunes, de 107 metros 95 decímetros cuadrados.

Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa, dos terrazas y terraza-tendedero.

Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, rellano de escalera y vivienda letra C de su planta; derecha, vivienda letra A de su planta; izquierda, plaza del Polideportivo, y fondo, zona libre de edificación.

Es anejo inseparable de esta vivienda el trastero-carbonera, señalado con el número 2 de la planta sótano del edificio.

Tiene una superficie útil de 6 metros 3 decímetros cuadrados y construida de 7 metros 54 decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha, entrando, trastero-carbonera número 1; izquierda, trastero-carbonera número 3, y fondo, muro de cerramiento a plaza del Polideportivo.

Se le asigna una cuota de participación en la propiedad horizontal del edificio, fase I, de 7,9938 por 100, y en el conjunto de las tres fases de 2,1312 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla (León) al tomo 532, libro 58 del Ayuntamiento de La Robla, folio 110, finca 8.826, inscripción segunda.

En el caso de no poder ser notificados los demandados en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a los demandados, del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 12 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—71.234.

## LUARCA

### Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 241/1995, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Corpas Rodríguez, contra don Rafael Puente Fernández y doña Dulce González González, con domicilio en Navia, calle Calvo Sotelo, 2, 3.º D, en reclamación de 3.708.801 pesetas de principal y 1.854.400 pesetas de intereses que se fijan para costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 5.563.201 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las trece horas de los días siguientes:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1998 por el tipo pactado en su día que al final se expresará.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1998, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 3329000180241.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

### Finca a subastar

Departamento número 46, piso 9.º de la tercera planta, sin contar la baja, destinado a vivienda, del tipo D, con entrada independiente por portal y escalera señalada con el número 2.

Sito en Navia; inscrito al Registro de la Propiedad de Luarca al tomo 400, libro 94, folio 88, finca 19.197.

Tipo de salida a efectos de subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Luarca a 19 de septiembre de 1997.—El Juez, Javier Alonso Alonso.—71.139.

## LUGO

### Edicto

Don Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Lugo,

Certifico: Que ante este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria 314/1997, a instancia de don Francisco Díaz Sánchez y doña Carmen Díaz Sánchez, representados por el Procurador don José Carlos Lagüela Andrade, contra don Manuel Díaz Sánchez. En el día de la fecha se ha dictado providencia que contiene los siguientes particulares:

Que ante este Juzgado se tiene promovido expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Díaz Sánchez, nacido el día 19 de diciembre de 1936, hijo de José y Dolores, con último domicilio en la calle Galicia, número 35, no teniéndose noticia del mismo desde esa fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2038 de la LEC la publicación del presente edicto, dando conocimiento del referido expediente.—Firmado.

Rubricado.—Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, para que así conste a los efectos de su inserción en los sitios públicos de costumbre, sirviendo de notificación en forma al demandado en situación procesal de rebeldía-ignorado paradero, expido y firmo el presente en Lugo a 2 de octubre de 1997.—El Secretario judicial.—63.314.

y 2.ª 18-12-1997

## LLIRIA

### Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria (Valencia),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Rosa Castillo Domenech, se tramita expediente con el número 330/1997, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Miguel Burgos Castillo, natural de Benaguacil (Valencia), hijo de don Miguel y de doña Josefina, casado, que se ausentó de su último domicilio en la localidad de Benaguacil, el día 26 de febrero de 1983, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Llíria a 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Pilar Ferrando Mansanet.—71.069-E.

1.ª 18-12-1997

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.011/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Cooperativa de Viviendas «San Cristóbal», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 441.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 330.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001011/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Las Palmas de Gran Canaria, calle Benítez Ingloft, número 26, pt. 2, 11-E, edificio «Alamo». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria al tomo 914, libro 14, folio 29, finca registral número 1.150.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—71.121.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 987/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don José Antonio Arche Rodríguez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Servicios de Fotografía Aplicada y Vídeo, Sociedad Anónima», don Juan Carlos Van Eyck Pereira, doña María Teresa Navarro Sánchez, don Carlos Alberto Prieto Cernuda, doña Ana María Maestre Mayorgas, don Daniel Moya Martínez y doña María Jesús Aldecoa de la Fuente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote: Local sito en Madrid, calle Juan de Austria, número 8, bajo, izquierda. Tiene una superficie de 56,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 2.502, libro 610, folio 142, finca número 6.289.

Segundo lote: Vivienda sita en el grupo «Montelsa», manzana N, sin número, piso tercero, A, de San Agustín de Guadalix. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas al folio 182, finca número 2.921.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, y caso de no poderse llevar a cabo por cualquier causa, se trasladaría al siguiente día hábil, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.498.023 pesetas respecto del primer lote y de 9.804.310 pesetas respecto del segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0987 91 de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.252.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1995, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de doña María del Carmen Fernández Ochoa, contra doña María Sonia Moreno Cristóbal y don Víctor Bravo Bravo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las trece diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2651/0000/14/0054/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las trece diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente publicación de notificación en forma a los demandados en rebeldía en ignorado paradero a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Bien que se saca a subasta y su valor**

Porción indivisa en nuda propiedad de don Victor José Bravo Bravo, sita en la calle López de Hoyos, número 5, quinto izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 669, libro 362, folio 190, finca número 17.116.

Valor: 13.353.236 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—71.182.

**MADRID***Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 54 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de don José Machío Pedrero, seguido bajo el número 155/1992, por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 19 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle María de Molina, número 42, planta baja, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—71.183.

**MADRID***Edicto*

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 733/1995, promovidos por «Cadyssa», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere Fernández, contra don Adrián Velasco Martínez, en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Local comercial: Izquierda, planta baja de la casa número 42, de la calle General Franco de Madrid (hoy avenida de Carabanchel Alto, número 44), inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 573, folio 230, finca registral número 32.901.

**Condiciones de la subasta**

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 20 de enero de 1998, a las doce treinta horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 17 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, al número 01/900,319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basílica, número 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-00733/1995.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad, unido a autos.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—71.295.

**MADRID***Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 405/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Niella del Val y doña Margarita Huertas Urosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.172.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

**Bien objeto de subasta**

Apartamento señalado con la letra D, de la calle sita en Madrid, calle Castillo, número 19, quinta planta: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 177 del tomo 2.610 del archivo, libro 670 de la sección primera, finca registral número 23.340.

Y para que sirva de notificación a doña Margarita Huertas Urosa y don Antonio Niella del Val en la propia finca hipotecada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.175.

**MADRID***Edicto*

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, no habiendo concurrido el quórum legalmente necesario para declarar constituida la Junta de acreedores por resolución de esta fecha, se ha declarado concluso el presente expediente de suspensión de pagos número 254/1997, de la entidad «Comercial Eléctrica Peninsular, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Julián Camarillo, número 38, de esta ciudad.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—71.215.

**MADRID***Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 596/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Construcciones Zadorra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado librar edicto de notificación en el sentido de hacer constar que el domicilio correcto de la finca que sale a subasta (finca número 173) es el siguiente:

Urbana. Finca número 70. Piso séptimo, letra B, en planta séptima de la escalera derecha, a la izquierda del rellano de la escalera y en segundo término, saliendo del ascensor, de la casa en Madrid, parque del Ángel, números 5-6, del plano general, rectificando los edictos expedidos con fecha 3 de noviembre de 1997.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—71.262.

## MADRID

## Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», bajo el número 874/1994, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Providencia: Magistrado-Juez don Pablo Ureña Gutiérrez.

En Madrid a 28 de octubre de 1997.

Dada cuenta; por recibido el precedente escrito de don Adolfo Núñez Astray, Comisario de la quiebra de referencia, únase a la pieza VI, a los efectos procedentes. Visto el resultado de las votaciones en Junta celebrada el 17 de noviembre de 1997, y el escrito presentado por el señor Comisario en fecha 28 de noviembre, al no haberse reunido la mayoría legalmente requerida en el artículo 935 del vigente Código de Comercio, y en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del citado precepto del mismo texto legal, se convoca a los acreedores para que manifiesten su voluntad en orden a la aprobación o no del Convenio propuesto, lo que deberán verificar hasta el próximo día 20 de enero de 1998, ante la Notaría de don José María Álvarez Vega (sita en calle Goya, número 15, 5.º B, teléfono 575 62 05), o don Antonio Fernández-Golfín Aparicio (calle Maldonado, número 19, 1, teléfono 431 79 04) o don Gerardo Muñoz de Dios (calle José Abascal, número 58, 1, teléfono 442 10 62). Transcurrido que sea dicho plazo se acordará a tenor del resultado de la votación. Publíquese la presente resolución mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado. Hágase entrega de los edictos librados, en unión de atento oficio, al Procurador de la entidad quebrada para su diligenciado y retorno.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y firmó el ilustrísimo señor Juez.—Doy fe: El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—Ante mí: La Secretaria.»

Y para que sirva de notificación en forma, a los efectos acordados, se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—La Secretaria.—71.176.

## MADRID

## Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», bajo el número 874/1994, en cuya pieza IV, con fecha 19 de septiembre de 1997, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se practica la graduación de los créditos de la masa pasiva de «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», habiendo de estarse a la relación presentada por los Síndicos en su escrito de 5 de junio de 1997, con las siguientes modificaciones: a) Se incluye a «Eprotel, Sociedad Anónima», con un crédito de 22.652.132 pesetas como crédito común de carácter mercantil; b) los créditos de Banco di Napoli, por importe de 215.372.585 pesetas; Credit Commercial de France, por 12.670.163 pesetas; Dresdner Bank, por 362.906.539 pesetas; Banco Herrero, por 132.679.792 pesetas; Aval Madrid, por

82.291.567 pesetas; Banco Popular Español, por 50.122.773 pesetas; y Banco Exterior de España, por 551.273.770 pesetas, tendrán el carácter de comunes por operaciones mercantiles.»

Y para que sirva de notificación en forma, a los efectos acordados, para notificación a los acreedores y general conocimiento, haciendo saber que la citada graduación podrá ser impugnada por vía incidental, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.275 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los ocho días siguientes a la publicación, expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—La Secretaria.—71.177.

## MADRID

## Edicto

Doña Elena Conde Dias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 782/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Diutrans, Sociedad Limitada», don Julián Tejedor Vicente y don Juan Carlos Casamayor Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26510000170782/94, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados en rebeldía e ignorado para el caso de los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar del tipo F-4, construida sobre la parcela número 89 de la calle Gazania, antes Buganvilla, número 10, de Aravaca (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 911, libro 159, folio 95, finca número 7.680.

Valor de tasación: 8.666.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Elena Conde Dias.—71.233.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Doña Josefa Santamaria Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gines Navarro Construcciones, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa de Viviendas Anque-Madrid», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2404/0000/18/390/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 20. Piso segundo derecha, subiendo, tipo F, con entrada por el portal número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, finca 12.711, tomo 1.812, libro 227, folio 226.

Urbana número 18. Piso primero derecha, subiendo, tipo F, con entrada por el portal número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, finca 12.709, tomo 1.812, libro 227, folio 216.

Ambas pertenecientes al conjunto de viviendas sito en la parcela siete, de la supermanzana E-dos, catorce del Plan General de Ordenación del término municipal de Majadahonda, en la carretera de Majadahonda a Boadilla del Monte, paraje de Cristo.

Tipo de subasta: Para la finca registral 12.711, 3.600.000 pesetas, y para la finca registral 12.709, 3.600.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 10 de noviembre de 1997.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—71.200.

## MÁLAGA

## Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio sumario de proceso judicial sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 661/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ángel Fernández García, en nombre de la actora «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra los demandados don Francisco Gálvez Antúnez y doña Francisca Antúnez Ruiz, se saca a pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas.

## Condiciones de subasta

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad que consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo que se estableció para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, adjuntando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación exigida en la citada cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora de la subasta.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Número 33.—Piso octavo C de la casa número 2, sita en calle Eugenio Gross, de esta ciudad. Registro: Folio 241, libro 536, finca 27.107, inscripción cuarta. La escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 2.016, libro 232, folio 74, finca número 4.981-B, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta: 7.050.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.258.

## MANACOR

## Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo número 58/1990, a instancia de la entidad «Friu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sastre Gornals, contra la entidad «Cipurec Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de 134.342 pesetas de principal, más 50.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado en dicho procedimiento y que más adelante se expresa.

La subasta se celebrará el día 26 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de febrero de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, a la misma hora, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a la demandada sirva tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 1. Consta inscrita a favor de la entidad «Cipurec Ibérica, Sociedad

Anónima», cuyos datos registrales pertenecen al Registro de la Propiedad de Felanitx, finca número 27.526, libro 402, tomo 3.838, folio 1.

Se valora en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 19 de noviembre de 1997.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—71.166.

## MARBELLA

## Edicto

En virtud de lo acordado en el día de la fecha en los autos menor cuantía número 542/1992 del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella, por medio del presente se hace saber que el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 17 de octubre de 1997, número 249, en su página 18553, se hizo constar por error que la finca sacada a subasta es la 16.339, siendo la finca correcta la número 16.399.

Dado en Marbella a 26 de noviembre de 1997.—El Secretario.—71.189.

## MARTORELL

## Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314/1994, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por 15.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de febrero de 1998, a las doce cuarenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Finca objeto de subasta

Casa chalet, sita en este término municipal, con frente a la calle Isaac Albéniz, números 32-34, de la urbanización Can Rial, la cual consta de planta semisótano en la que hay garaje, comedor, un dormitorio y baño, de superficie 92 metros 62 decímetros cuadrados y una planta primera, en la que hay comedor-estar, cocina, baño-aseo, porche y tres dormitorios, con una superficie total construida de 185 metros 24 decímetros cuadrados, edificada en un solar de superficie de 980 metros 95 decímetros cuadrados, linda: Norte, en línea de 40,33 metros, con doña María Dolores García Pastor; por el sur, en línea de 23,55 metros, con calle sin denominación, hoy Isaac Albéniz; este, en línea de 23,35 metros, con restante mayor finca o heredad de que se segrega, y oeste, en línea de 23,32 metros, con don Pedro Costas Isart. Situación posesoria: Según se hizo constar en la repetida escritura de préstamo hipotecario, la finca antes indicada se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.267, libro 72 de Esparraguera, folio 94, finca 4.596. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento, causó alta como inscripción cuarta de la descrita finca registral.

La finca objeto de autos corresponde a la calle Isaac Albéniz, número 29-31, de Can Rial, en Esparraguera, y que corresponde a las parcelas 375 y 376, según el Ayuntamiento de Esparraguera.

Dado en Martorell a 5 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—71.109.

#### MARTORELL

##### Edicto

Por la presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 381/1996, promovido por el Procurador don Antonio Urbea Aneiros, en representación de Caixa D'Estalvis de Manresa, contra don Antonio Melero Pérez y doña Antonia María Melero Cifuentes, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas,

las fincas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.650.000 pesetas en cuanto a la finca número 11.822, y de 2.100.000 pesetas en cuanto a la finca número 11.784; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1998, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.650.000 pesetas en cuanto a la finca número 11.822, y de 2.100.000 pesetas en cuanto a la finca número 11.784, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Número 53. Piso quinto, puerta segunda; tiene su entrada por el carrer Camí de Can Comelles, número 3-A, del término municipal de Esparraguera, sita en la quinta planta destinada a vivienda; de superficie útil 53,40 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y dos dormitorios. Linda: Por el frente, por donde se entra, parte con el rellano y la caja de la escalera, parte con pequeños patios de ventilación, parte con hueco de escalera y parte con las viviendas puertas primera y tercera de esa misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de esta misma planta y hueco del ascensor; por la izquierda, con la vivienda puerta tercera de esta planta y con pequeño patio de ventilación, y por el fondo, con vuelo del carrer Camí de Can Comelles, mediante terraza del piso. Cuota: 2,62 por 100.

Inscrita al tomo 2.276, libro 171 de Esparraguera, folio 175, finca número 11.822.

Urbana.—Número 15. Plaza de aparcamiento número 15; tiene su entrada por el carrer Camí de Can Comelles, número 3 y 3-A del término municipal de Esparraguera, sita en la planta sótano; que ocupa una superficie de 16,80 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con zona común de acceso común y parte con la plaza de aparcamiento número 15-A; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 14, y por el fondo, con el subsuelo del carrer Camí de Can Comelles. Cuota: 0,71 por 100.

Inscrita al tomo 2.276, libro 171 de Esparraguera, folio 99, finca número 11.784.

Dado en Martorell a 27 de noviembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—71.248-16.

#### MARTORELL

##### Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1996, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra doña Encarnación Collado Romero y don Juan Antonio Rojas Alarcón, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1998, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que es lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 3. Vivienda número 3 en la calle Argelines, número 119, de Olesa de Montserrat. Vivienda unifamiliar adosada; de superficie construida 176 metros 4 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, planta primera y planta segunda, comunicadas por medio de escalera interior; con una superficie construida cada una de las plantas de 58,68 metros cuadrados y distribuidas en varias habitaciones y servicios. Se levanta sobre un terreno privativo de 81,88 metros cuadrados, de los cuales 23,20 metros cuadrados es destinado a patio o jardín. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; derecha entrando, con finca número 121 de la calle Argelines; izquierda, con finca número 117 de calle Argelines, y fondo, con finca «Inmobiliaria Olesa, Sociedad Anónima». Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.261, libro 222 de Olesa de Montserrat, folio 51, finca número 10.173, inscripción primera.

Dado en Martorell a 27 de noviembre de 1997.—La Juez, María Angeles Espejo Zahiño.—La Secretaria.—71.123.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Molina de Segura (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 544/1993-L, a instancias del Procurador señor Fernández Herrera, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Matías Almáida González, don Francisco Almáida Blaya y doña María González Viguera, sobre reclamación de 2.282.128 pesetas, de resto de la liquidación de intereses más el total de la tasación de costas practicadas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de enero, 23 de febrero y 23 de marzo de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, 3.ª, de esta ciudad las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y, respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/544/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora (si las hubiese), continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera de suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Décima.—Los bienes que al final se relacionan saldrán a subasta por lotes debidamente numerados y por su orden, y si con cualquiera de ellos se cubrieran las responsabilidades reclamadas, quedarán en dicho momento sin efecto la subasta de los restantes.

##### Bienes objeto de subasta

1.º Un trozo de tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago del Herve, con una cabida de 11 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 738 general, 86 de Las Torres de Cotillas, folio 122, finca 10.726.

Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

2.º Una tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, con una cabida de 12 áreas 19 centiáreas.

Inscrita en dicho Registro, en el tomo 692 general y 76 de Las Torres de Cotillas, folio 89, finca 9.500.

Valorada en la cantidad de 436.000 pesetas.

3.º Un trozo de tierra de riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, con una superficie de 7 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en dicho Registro, tomo 776 general y 94 de Las Torres de Cotillas, folio 168, finca 11.319.

Valorada en 322.000 pesetas.

4.º Un trozo de tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, con una cabida de 22 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 170, finca 11.321.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

5.º Un trozo de tierra en blanco, riego de ceña, en el término de Las Torres de Cotillas, partido de San Juan y de La Hoya, paraje del Soto de la Loma, con una superficie de 8 áreas 38 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 654 general y 72 de Las Torres de Cotillas, folio 124 vuelto, finca 9.074.

Valorada en 825.000 pesetas.

6.º Una casa en el paraje llamado «Rancho Grandes», señalada con el número 25, situada en el término de Las Torres de Cotillas, que ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, siendo su superficie cubierta de 87 metros cuadrados y la útil de 76,52 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 309 general y 30 de las Torres de Cotillas, folio 173, finca 4.338.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

7.º Un trozo de tierra riego, en el término de Las Torres de Cotillas, pago del Herve, que tiene una cabida de 1 tahúlla igual a 11 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el tomo 733, libro 84 de Las Torres de Cotillas, folio 246, finca 10.691 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 400.000 pesetas.

8.º Vivienda de tipo B, en planta baja, en Las Torres de Cotillas, paraje de Los Pulpites, Los Llanos y Los Vicentes, con una superficie solar de 175,50 metros cuadrados y una construida de 95,88 metros cuadrados, siendo la útil de 85,96 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un garaje con una superficie construida de 16,10 metros cuadrados para una útil de 14,13 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y patio.

Inscrita en el tomo 733, libro 84 de Las Torres de Cotillas, folio 187, finca 10.635 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—71.145.

#### MOLLET DEL VALLÉS

##### Edicto

Doña Araceli Monjo Monjo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 49/1995-P, promovidas por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Isern Pou, doña Dolores Rozas Guerrero y «Compañía Isern i Fills, Sociedad Anónima», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días, la finca que se describe al final, y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 23.668.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 17.758.500 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100, en efectivo, del importe indicado, en la cuenta corriente número 0859, del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito, no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera el día 20 de enero de 1998, a las once horas.

La segunda el día 16 de febrero de 1998, a las once horas.

La tercera el día 18 de marzo de 1998, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación, y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana. Edificación sita en Mollet del Vallès, calle Mediodía, número 20. Tiene una superficie construida de 314 metros 66 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja, de superficie construida 157 metros 33 decímetros cuadrados, destinada a local-almacén de distribución de elementos cárnicos, con patio interior, terraza y acceso directo desde la calle y a la caja de escaleras con desembarque de la vivienda situada en planta piso; planta piso, de 157 metros 33 decímetros cuadrados de superficie construida, compuesta de un vestíbulo, sala de estar, un baño, tres dormitorios, una cocina, un lavadero y terraza, comunicadas ambas plantas mediante escalera interior. Ocupa la edificación la totalidad del solar. Linda: Frente o sur, calle de su situación; derecha, entrando, o este, doña Rosa Pou Comadrán; izquierda u oeste, don Juan Sans, y fondo o norte, resto de la finca matriz de donde se segregó, de don Juan Isern Planas y doña Rosa Pou Comadrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallès, al tomo 2.020, libro 291 de Mollet del Vallès, folio 51, finca 5.942, donde la hipoteca constituida a favor de mi principal causó la inscripción tercera.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallès a 5 de noviembre de 1997.—La Juez, Araceli Monjo Monjo.—El Secretario.—71.114.

## MOLLET DEL VALLÈS

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallès (Barcelona), en el procedimiento de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1996, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Jordi Cot, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, tomo 2.121 del archivo, libro 60 de Montmeló, folio 114, finca número 2.724, inscripción quinta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clave, número 2-2, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.752.000 pesetas, tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de las valoraciones; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a la deudora doña Teresa Villaronga Lorente, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada.

Dado en Mollet del Vallès a 20 de noviembre de 1997.—El Secretario.—71.242-16.

## MOLLET DEL VALLÈS

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallès, Barcelona, en el procedimiento de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 313/1996, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Ramón Davi, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clave, número 2-2, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.396.795 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don José María Vallcorba Martí y doña Concepción Salt García, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallès a 25 de noviembre de 1997.—El Secretario.—71.118.

## MOLLET DEL VALLÈS

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallès (Barcelona), en el procedimiento de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1996, seguido a instancias de Banco de Sabadell, representado por la Procuradora señora Trullas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por lotes separados, por primera vez, las siguientes fincas:

Primer lote: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallès, al tomo 2.042, libro 116, folio 32, finca número 4.507, inscripción segunda. El tipo de tasación en subasta es de 6.500.000 pesetas.

Segundo lote: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallès, al tomo 2.042, libro 116, folio 25, finca número 3.947, inscripción tercera. El tipo de tasación en subasta es de 120.500.000 pesetas.

Tercer lote: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallès, al tomo 1.617, libro 67, folio 39, finca número 5.684, inscripción tercera. El tipo de tasación en subasta es de 4.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clave, número 2-2, el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta, por lotes separados, es de: Primer lote, 6.500.000 pesetas; segundo lote: 120.500.000 pesetas, y tercer lote, 4.000.000 de pesetas. Tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de las valoraciones, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas, a las deudoras, «Inversiones Inmobiliarias Esplugas, Sociedad Anónima» e «Inversiones Inmobiliarias Sol-Ixent, Sociedad Anónima», sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, de no ser halladas.

Dado en Mollet del Vallès a 25 de noviembre de 1997.—El Secretario.—71.256.

## MONDOÑEDO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/1985, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Roca Lage, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lugo, avenida de La Coruña, 145, representado por el Procurador señor Cabado Iglesias, contra don Severo Janeiro Cortegaza, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Foz, Alto de Mañente, sin número, representado por el Procurador señor González Orol, en reclamación de la cantidad total de 958.785 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

El bien sale a licitación en un solo lote. La subasta se celebrará el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcántara, sin número, Mondoñedo (Lugo), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Mondoñedo (Lugo), con la clave 2303-0000-17-89-85.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que si alguno de los días señalados para la subasta fuese día inhábil, su celebración tendrá lugar el día siguiente hábil.

#### Relación del bien objeto de subasta

Local número uno del edificio número 22 de la calle Trapero Pardo, de la Villa de Foz (Lugo), de 163,15 metros cuadrados, formado por una nave corrida, con entrada por la fachada sur, por lo que en su día fue un trozo de la playa da Rapadoira y hoy entrada al puerto deportivo. Linda: Frente o sur, antigua playa da Rapadoira, hoy entrada al puerto deportivo; derecha, entrando, camino al faro; izquierda, don Benigno Beltrán, y fondo, calle Trapero Pardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 420, libro 81, folio 207, finca número 9.424. Con fecha 9 de octubre de 1995 fue presentado escrito ante el Juzgado de Mondoñedo solicitando la exclusión de este procedimiento de un trozo de esta finca de 12 metros cuadrados, basándose en la Sentencia número 183, de 5 de noviembre de 1993, dictada en el juicio 181/1990, por el Juzgado de Primera Instancia de Vivero, en la que se declaró que el referido local de 12 metros cuadrados es de la propiedad de los allí demandantes, don Manuel Acuña Sánchez y doña Hortensia Santamarina Espasante. Con fecha de 31 de octubre de 1995 fue dictada providencia por la que se deja sin efecto el embargo trabado en estos autos sobre el local de 12 metros cuadrados anteriormente referenciado.

Se valora el sótano una vez descontados los 12 metros cuadrados del local excluido en 9.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda. Dado en Mondoñedo a 14 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—71.231.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Sánchez Giner, Sociedad Anónima», contra don José Ortega Dumont, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 4.379, folio 71, libro 49, tomo 1.051, letra A.

Dado en Motril a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—71.249.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 573/1994, que se siguen a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor González Conejero, contra don Juan José García Hidalgo y doña María José Fernández Alcaraz, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de febrero de 1998, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 2 de marzo de 1998, a las once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 1 de abril de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar,

previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 4.237 del Registro de la Propiedad de Vera (Almería), inscrita en el tomo 977, libro 50, folio 180, inscripción segunda. Urbana número 14 de un edificio sin número de gobierno, sito en calle Subida de Pescadores, de la villa de Garrucha, hoy edificio número 5; vivienda tipo B, sita en la planta primera del edificio; de una superficie construida de 56,706 metros cuadrados, más 5,504 metros cuadrados de terraza.

Está valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.388.310 pesetas.

Vehículo MU-5505-BB (motocicleta marca «Derbi», modelo Vivo 75, potencia 3,95 Kw).

Está valorado, a efectos de subasta, en 51.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—71.174.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 163/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Valderrama, contra don Gonzalo Bravo Tenllado y doña María de los Ángeles Aguilar Contreras, con domicilio en vivienda unifamiliar 69, finca «El Plantío», Griñón, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y

sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 16 de enero de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 16 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 27.999.134 pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Navalcarnero.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la parte demandada y es la siguiente:

Finca urbana: Parcela número 169, en término municipal de Griñón, perteneciente a la finca «El Plantío», de 664 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Por su frente, en línea recta de 25,80 metros, con calle 8; derecha, entrando, con línea recta de 25,75 metros, con parcela número 70; izquierda, en línea recta de 25,70 metros, con parcela 63, y fondo, en línea recta de 25,80 metros, con parcelas 67 y 73.

Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar o chalé compuesto de planta baja, con una superficie aproximada de 130 metros cuadrados construidos, y útil de 117 metros cuadrados, se compone de porche de entrada, «hall», vestíbulo, escalera, aseo, estar, comedor, cocina, trastero, lavandería y garaje.

Planta alta con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados construidos y útil de 87 metros cuadrados se compone de dormitorio principal, bajo principal, tres dormitorios, estar, baño, pasillo y escalera.

Y buhardilla, bajo cubierta, que ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados construida, y útil de 80 metros cuadrados. La total vivienda ocupa una superficie total construida de 330 metros cuadrados, y útil de 284 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos que los de la parcela donde se encuentra enclavada y el resto de la superficie no edificada se destina a espacio libre.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid), en el tomo 1.164, libro 93 de Griñón, folio 49, finca número 11.424, antes 10.071, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 5 de septiembre de 1997.—La Juez, Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario.—72.302.

#### NOIA

##### Edicto

Doña Ana Isabel Villar Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 125/1996, promovido por «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad-código de identificación fiscal A-33007949, domiciliado en calle Fruela, 5 y 7 (Ovieño), representado por el Procurador don Carlos Linares Martínez, contra «Pedra Vila, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad-código de identificación fiscal A-15227234, domiciliado en Baroña, Porto do Son (La Coruña), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Noia, plaza de Constitución, sin número, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 22.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder de remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Noia, cuenta número 1565-0000-18-0125/96, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Tres naves industriales de una sola planta, una de 1.000 metros cuadrados, otra de 1.200 metros cuadrados y la tercera de 360 metros cuadrados, enclavadas en el monte denominado «Sinagoga», sito en Porto do Son, Catadoira. Finca y naves forman una sola finca de 1 hectárea, que linda: Norte, camino; sur, don Manuel Ferreiro, y este y oeste, monte comunal.

Título: Declaración de obra nueva, el 9 de mayo de 1994, ante mi número 2.648. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, tomo 847, libro 116, folio 91, finca número 12.481.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados, en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan y en los tablones de anuncios oportunos.

Dado en Noia a 2 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Ana Isabel Villar Fernández.—71.190.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María Carmen Cervero Junquera, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Promociones Pando, Sociedad Anónima», don José María Macías Cano, doña María Luisa Oliete Borderas, don Fermín García Suárez, doña María del Carmen Álvarez Álvarez y don Manuel Morales Fernández, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada en autos:

Participación indivisa de 35,213 por 100 del local de sótano primero y segundo dedicado a plazas de garaje, cuartos trasteros y otros usos del edificio que hace esquina a las calles Padre Colunga y otra de reciente apertura, con acceso a través de la rampa que parte de la calle Colunga, en la localidad de Noreña, Asturias. Tiene el local una superficie total de 1.066,15 metros cuadrados, por lo que a la participación señalada corresponden 375,2 metros cuadrados. Es la finca registral 3.280, inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero al tomo 747, libro 36, folio 114. Tasada en 13.815.456 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, el próximo día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.815.456 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrán participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de marzo de 1998, a

las doce horas, en las mismas condiciones que la primera y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de dicho año, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

**Novena.**—Sirve el presente edicto como notificación en forma de los remates a la entidad demandada dueña de la finca sacada a licitación, «Promociones Pando, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes del remate podrá librar sus bienes pagando las cantidades reclamadas y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Dado en Oviedo a 11 de noviembre de 1997.—La Secretaríá, Trinidad Relea García.—71.169.

## PALENCIA

### Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 406/1997, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a don Fausto González González y doña Clara Aguado López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

**Urbana.**—Número 5. Piso tercero de la casa sita en Palencia, calle Ciudad Universitaria, número 13. Mide 154 metros 12 decímetros cuadrados de superficie construida, y 94 metros 96 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, distribuidor, tres armarios y tendedero. Linda: Derecha, entrando, casa número 11 de don Juan Bautista Mallol Matarredona y patio de luces; izquierda, casa número 15 de doña María de los Angeles Nieto González y caja de escalera; fondo, es fachada a la calle, y frente, patio de luces, casa números 14 y 16 de la calle de Santa María de la Cabeza, propias de don Santiago Palomo Álvarez y don Demetrio Calvo Martín y caja de escalera. Inscrita al tomo 2.639, libro 1.006, folio 61, finca registral 32.170.

Las subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 9 de febrero de 1998, a las once treinta horas, para la primera; el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, para la segunda, y el día 16 de abril de 1998, a las once horas, para la tercera.

**Segunda.**—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180406/97, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

**Tercera.**—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 6.392.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

**Quinta.**—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

**Sexta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Séptima.**—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

**Octava.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—71.198.

## PARLA

### Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 188/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Abogados y Economistas Sociedad Limitada» (AYESA), representado por la Procuradora doña María del Carmen Aguado Ortega, contra don Fidel Castro García y doña María Teresa Calle Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate

que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 50. Piso segundo, número 2, del portal 3, del bloque V, de la urbanización «Pryconsa», Parla II, en Parla, hoy calle Felipe II, número 22. Está situado en la planta segunda. Mide 83 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Inscrición: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, en el tomo 293, libro 212 de Parla 2, folio 26, finca número 16.713.

Dado en Parla a 12 de noviembre de 1997.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—71.135.

## PATERNA

### Edicto

Doña Consuelo Domingo Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 32/1996, promovidos por el Procurador don Javier Arribas Valladares, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Diosmar, Sociedad Limitada», y don Ernesto Martí Valero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los bienes que luego se dirán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Manises, 5, de esta ciudad, el día 30 de enero de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los bienes embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 4411/0000/17/32/96, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo la parte actora ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, o suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

**Quinta.**—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la misma subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores, caso de que la notificación intentada personalmente fuera negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote, de la propiedad de «Diosmar, Sociedad Limitada»:

Rústica.—Parcela de tierra, secano o leñas bajas, en la partida de El Pinar, de una extensión superficial de 7.565 metros cuadrados, en el término de Jerica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 284, libro 56, folio 63, finca 6.679, cuyo valor es de 1.500.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Urbana.—Local comercial en planta baja, de 116 metros cuadrados construidos, situado a la derecha, mirando la fachada, de zaguán, número 20 de la calle Perfecto, en Valencia, finca 10.441. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 901, libro 177, folio 196, finca 21.755, cuyo valor es de 5.800.000 pesetas.

Tercer lote, de la propiedad de don Ernesto Martí Valero:

Urbana.—La mitad indivisa de un piso vivienda en la primera planta alta, puerta número 4. Tiene una superficie aproximada de 94 metros cuadrados construidos. Forma parte de un edificio en la calle Virgen del Pilar, número 30, hoy 34, de Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 901, libro 177, folio 196, finca 21.755, cuyo valor es de 2.480.000 pesetas.

El importe de la valoración total de los tres lotes es de 9.780.000 pesetas.

Dado en Paterna a 25 de noviembre de 1997.—La Juez, Consuelo Domingo Muñoz.—La Secretaria.—71.224-5.

### PUERTO DEL ROSARIO

#### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1997, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Jesús Pérez López, contra «E. Ramón Cardona Afonso, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 16 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 7.761.600 pesetas por la finca número 6.562 bis, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514, del Banco Bilbao Vizcaya, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado segundo, de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 16 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1998, y misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, 22. Apartamento sito en la planta baja, en el cuerpo C; tiene una superficie construida de 38 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de terraza, salón, vestíbulo-office, baño y dormitorio. Linda: Al poniente yaciente, con zonas comunes; al norte, con la finca número 21, y al sur, con la finca número 23. Inscrita al tomo 341, libro 50 del Ayuntamiento de Pájara, folio 201, finca 6.562 bis del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario. Valor de subasta: 7.761.600 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma para el caso de que no sea hallada la demandada en la finca objeto de subasta.

Dado en Puerto del Rosario a 12 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—71.209.

### PUERTO REAL

#### Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado número 2 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 41/1997, a instancia de Gendiver e Inmuebles, representado por don Jaime Terry Martínez, contra «Albion Land, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 10 de febrero de 1998, a las once horas; tipo de licitación, 12.244.056 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a la pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: 10 de marzo de 1998, a las once horas, sin que sea admisible postura inferior al 75 por 100 del derivado de la primera.

Tercera subasta: 21 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de consignaciones de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad al número de cuenta 13020000180041/97. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde la última hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse en cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma para el siguiente día hábil, excepto sábado, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con frente a la calle de nueva formación sin nombre por tanto, marcada con el número 18, en el sitio de La Esparraguera, término de Puerto Real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Puerto de Santa María, folio 155 del tomo 1.277, libro 276 de Puerto Real, finca número 13.746, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 12.244.056 pesetas.

Dado en Puerto Real a 16 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—71.205.

### RUBÍ

#### Edicto

Doña Francisca Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 18/1997, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará

por primera vez el día 10 de febrero de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendias, número 15, primera planta, de Rubí; por segunda vez, el día 10 de marzo de 1998, y por tercera vez, el día 14 de abril de 1998, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de la primera subasta es el de 15.925.000 pesetas fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

**Segunda.**—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

**Urbana.**—Departamento tres. Piso primero, puerta primera, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, número 80, y paseo Torreblanca, números 13 y 15, formando esquina. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, con diversas habitaciones, que tiene derecho de uso exclusivo de una porción de 5,50 metros cuadrados de un patio de luces de 12 metros cuadrados, en cuya porción se halla instalado al lavadero. Linda: Este, considerado como frente, con vuelo del paseo Torreblanca; sur o izquierda, con el departamento 4, piso primero, segunda; norte o derecha, con el departamento 6, piso primero, cuarta, con el patio anexo y con la escalera; debajo, con el departamento 2 o local planta baja, y encima, con el departamento 7, segundo, primera. Cuota: 3,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 659, libro 347 de Sant Cugat, folio 111, finca registral número 20.136.

Dado en Rubí a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Francisca Rodríguez Pascual.—71.170.

#### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Juana M. García Melián, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 3520 0000 18 78/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

**Urbana, 8.** Vivienda de dos plantas, tipo B, situada en el módulo 1. Consta de dos dormitorios, baño y distribuidor en la planta baja, con una superficie construida de 45 metros cuadrados, y de distribuidor, cocina, estar-comedor y terraza en la planta alta, con igual superficie construida, o sea, que tiene una superficie total construida de 90 metros cuadrados, contando, además, con jardín delantero, de 18 metros cuadrados, y de solana y jardín traseros, de igual superficie. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento número 14, que mide 13 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota: 4,17 por 100. Inscrición: Tomo 879, libro 190, folio 33, finca número 13.073, primera, del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 11 de noviembre de 1997.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—70.897.

#### SAN FERNANDO

##### Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 490/1996, seguidos a instancias de «Rafael Álvarez Maine, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Funes Toledo, contra don Rafael Mora Varona y señora Álvarez Zarza, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes del ejecutado:

Valoradas en 11.000.000 de pesetas cada una.

1. Finca registral número 35.711, vivienda en planta alta del edificio en San Fernando, calle Juan de Austria, número 14. Ocupa una superficie útil de 77 metros 43 decímetros cuadrados y construida de 94 metros 62 decímetros cuadrados.

2. Finca registral número 35.710. Vivienda en planta baja del edificio en San Fernando, calle Juan de Austria, número 14. Ocupa una superficie útil de 76 metros 46 decímetros cuadrados y construida de 93 metros 43 decímetros cuadrados.

Para los actos del remate, se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

**Primero:** Día 21 de enero de 1998, a las trece horas.

**Segundo:** Día 18 de febrero de 1998, a las trece horas.

**Tercero:** Día 18 de marzo de 1998, a las trece horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

**Primera.**—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 128417049096 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

**Segunda.**—Los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de tasación. Para la segunda el 75 por 100 del de tasación. Para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Tercera.**—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Cuarta.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

**Quinta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—Respecto de los bienes inmuebles, los títulos de propiedad de los mismos se encuentran en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Séptima.**—Las cargas anteriores y preferentes de los inmuebles continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Fernando a 21 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—71.138.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Wanguermert García, contra don Eugenio Anta Blanco y doña Laurentina Fuentes Santos, en los que ha recaído la siguiente

Providencia. Juez señora Requejo García. En San Lorenzo de El Escorial a 28 de octubre de 1997.

Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos y exhorto por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por la

misma, procedase a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, al haber quedado las dos primeras subastas desiertas y resultando quebrada la tercera subasta, de la finca perseguida, para cuyo acto, que tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar que el tipo de la primera subasta fue 10.642.500 pesetas, que resultó la misma desierta. Que igualmente se celebró la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, que igualmente resultó desierta; y que en la tercera subasta que se señala nuevamente en esta resolución, que fue quebrada en su día, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Que salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 269500018223/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para tomar parte en las mismas.

En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa, de la obligación consignada en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre en el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación, en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción de la finca objeto de la subasta:

Vivienda letra C, en la planta segunda, del edificio denominado bloque IV, calle de Las Huertas, sin número, hoy número 7, con fondo a la calle de Las Procepciones. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, otro de aseo y una terraza. Ocupa una superficie construida de 100 metros 55 decímetros cuadrados aproximadamente y linda: Por la derecha entrando,

con la parcela III; por el fondo testero con la misma parcela número 3, y la parcela en que radica que ambas les separa de la calle de Las Huertas; por la izquierda, con la vivienda letra B; por el frente, con la vivienda letra D y con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, tal y como se detalla en el expositivo I de la reiterada escritura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.177, libro 43 de Villanueva del Pardillo, folio 119, finca número 3.414, inscripción segunda.

Hágase entrega al actor del exhorto y edictos para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto en forma legal, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 28 de octubre de 1997.—La Juez, Cristina Requejo García.—La Secretaria.—71.304.

#### SAN ROQUE

##### Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1994, promovido por la Procuradora señora Hernández Jiménez, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Roger Jennings y esposa, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 13.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta, y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298/0000/18/0113/94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, a la que se asigna el número 22, del complejo residencial «primera fase Vista Laguna», Chulleras, barriada Torreguadiaro, término municipal de San Roque, inscrita al número 14.534, tomo 736, libro 213, folio 91, inscripción primera.

Dado en San Roque a 17 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—71.291.

#### SAN ROQUE

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque (Cádiz) y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 64/1997, a instancias de «Gedinver e Inmuebles, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Hernández Jiménez, contra don Fernando Medina Mena y tres más, se saca a pública subasta y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 27.572.580 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 31 de marzo de 1998, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar, previamente los licitadores, el 20 por 100, al menos, del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo; en el mismo local y hora, para el día 28 de abril de 1998, debiendo consignarse, previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno que formó parte de la C-3, en el plano parcelario del plan parcial del polígono industrial de Campamento, en el término de San Roque. Señalada con el número 7. Sobre la misma existe una nave industrial de una sola planta con una extensión superficial de 527 metros 35 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 815, libro 243 de San Roque, folio 17, finca número 17.742.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque a 18 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—71.275.

### SANTA COLOMA DE GRAMANET

#### Edicto

Don Urbano Álvarez Perálvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado pende juicio de cognición, seguido bajo el número 166/1993 a instancia del Procurador don Sergio Matamoros Oliva, en nombre y representación de «Gmac España, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Manuel López Granados, en el que se anuncia por el presente la venta de la mitad indivisa de la finca embargada, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera el día 15 de enero de 1998 y hora de las diez treinta; la segunda (si resultare desierta la primera), el día 12 de febrero de 1998 y hora de las diez treinta, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 12 de marzo y hora de las diez treinta; caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca; en segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera, segunda y tercera subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, ya que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado don Manuel López Granados.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana. Vivienda unifamiliar sita en el término de Vilasar de Dalt, polígono residencial «La Fornaca», ubicada en la parcela número 4 del lote I, primera fase. Está compuesta de subterráneo, planta baja y piso, con una superficie edificada en planta subterráneo de 65 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, trastero y recibidor; en planta baja, de 41 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias; planta piso, de 43 metros 15 decímetros

cuadrados, distribuidos asimismo en varias habitaciones. En la planta baja existe un porche a la entrada del garaje y en la parte posterior un patio de 23 metros 86 decímetros cuadrados en junto. Está edificada sobre una parcela de 89 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle sin nombre; a la derecha, entrando, con la parcela número 5 del mismo lote I; a la izquierda, también entrando, con la parcela número 3 del mismo lote I; al fondo, con lote XXV, parcela 131. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al folio 47 del tomo 2.948, libro 115 de Vilasar de Dalt, finca número 7.893.

Tasada la totalidad de la finca pericialmente en la suma de 16.586.492 pesetas. A efectos de subasta se hace constar que el valor de la mitad indivisa de la misma es de 8.293.246 pesetas, cantidad que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 5 de noviembre de 1997.—El Secretario, Urbano Álvarez Perálvarez.—70.912.

### SANTANDER

#### Edicto

Doña Marina de la Peña Pérez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber:

Primero.—En este Juzgado, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 239/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», calle Castellana, número 7, Madrid, cédula de identificación fiscal, A-28000032, contra don Miguel Ángel Iglesias de la Riva, documento nacional de identidad número 72.010.892 y doña Blanca Aurora Gómez Fernández, documento nacional de identidad número 13.679.262, en el que se ha resuelto proceder, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la subasta de bienes del deudor, relacionados al pie de este edicto, con indicación de su justiprecio.

Segundo.—La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 26 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

Tercero.—En prevención de que la primera quedara desierta, se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 26 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la misma, el 75 por 100 del valor justipreciado.

Cuarto.—Y para el caso de que también la segunda quedara desierta, se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 26 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3870/0000/17/0239/95, correspondiente a este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexto.—Los interesados podrán recabar la información complementaria, que deseen compareciendo personalmente en este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Séptimo.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta y su justiprecio

Rústica. 50 por 100 de la parcela en la urbanización La Mina, término de Puente Arce, señalada con el número 79-B. Mide 950 metros cuadrados.

Inscrita al libro 295, tomo 2.103, folio 097, finca número 32.113 duplicado, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tasado dicho 50 por 100 en 4.987.000 pesetas.

Rústica. El usufructo del 50 por 100 de la parcela en la urbanización La Mina, término de Puente Arce, señalada con el número 79-A, con una vivienda unifamiliar dentro, compuesto de:

Planta baja: De 83,57 metros cuadrados, distribuida en porche, vestíbulo, pasillo, escalera de acceso a plantas superiores, aseo, cuarto plancha, despensa, cocina y salón-comedor.

Planta primera: De 83,64 metros cuadrados, distribuida en distribuidor, tres dormitorios, dos baños y terraza.

Planta segunda o bajo cubierta: De 14,03 metros cuadrados.

Inscrita al libro 298, tomo 2.119, folio 146, finca número 32.112 duplicado, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander, propiedad de la ejecutada.

Tasado dicho usufructo en 6.270.000 pesetas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Marina de la Peña Pérez.—71.287.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En virtud de acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en los autos sobre juicio ejecutivo, registrado con el número 136/1995-E, seguido a instancia de «Sucesores de José María Juan, Sociedad Limitada», contra «Barcelonesa de Contratas y Servicios, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 1.359.098 pesetas de principal, y de costas 440.000 pesetas, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta y pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes embargados a la deudora, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera se señala la audiencia del día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, 10 y 12, planta primera, para, en su caso, la segunda, el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere necesario, para la tercera subasta, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, sin sujeción a tipo, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate en favor de terceros, que deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0848-000-17-0136-95, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas,

junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—En la Secretaría de este Juzgado consta certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, acerca de los títulos de propiedad para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por los precios de tasación que igualmente se dirán:

Finca urbana: Participación indivisa de una quinientas treinta avas parte, que otorga derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 417 en la planta tercera y a la que se abre folio independiente, conforme al artículo 68 del Reglamento Hipotecario, de la concesión administrativa que constituye la finca registral 22.222, al folio 159, del libro 359 de Esplugues, inscripciones primera, segunda y tercera, cuya descripción es: Edificio subterráneo, destinado exclusivamente a aparcamiento de vehículos con la cubierta íntegramente destinada a paso peatonal, sito en la calle Ángel Guimerá, entre los tramos Doctor Turró y Maestro Manuel Falla de Esplugues de Llobregat. Linda, en su conjunto: Al nordeste con subsuelo prolongación de la propia calle Ángel Guimerá, en su cruce con calle Doctor Turró, y al suroeste, con subsuelo calle Maestro Manuel de Falla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, finca 22.222-434, libro 365, tomo 2.267, folio 170.

Finca urbana: Participación indivisa de una quinientas treinta avas parte, que otorga derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 436 de la planta tercera, y a la que se abre folio de la concesión administrativa que constituye la finca registral 22.222, al folio 159, libro 359 de Esplugues, inscripciones primera, segunda y tercera, con la misma descripción y lindes que la anterior finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, finca 22.222-436, libro 365, tomo 2.267 y folio 173.

Finca urbana: Participación indivisa de una quinientas treinta avas parte, que otorga derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 438 en la planta tercera con la misma descripción y lindes en su conjunto que las dos anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, finca 22.222-438, libro 365, tomo 2.267 y folio 176.

Valoradas, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas cada una.

Y para que conste, y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente en Sant Feliu de Llobregat a 25 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—71.243-16.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 419/1997, se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Santos Pérez Román, en los cuales se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 9.450.000 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 27 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 26 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 266, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

### Finca objeto de subasta

Vivienda dúplex, señalada con el número 14, sita en las plantas primera y segunda alta, y solarium, del cuerpo de edificación «B», del complejo «Isla Verde», en término de Campello, partida de Alcalasí, con fachada a la calle de Jacinto Benavente, número 6, y calle en proyecto, sin número. Es de tipo A. Superficie total útil, incluidas las dos plantas que la forman y el solarium, de 71 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.558, libro 337, folio 85, finca 22.048, inscripciones segunda y tercera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 24 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario.—71.265.

## SEGORBE

### Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 173/1997, seguidos a instancia de la Procuradora doña Julia Domingo Hernanz, en nombre y representación de don Bernardo Beltrán Espallardo, contra doña María Dolores Romero Borrás, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del bien más adelante relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bonifacio Ferrer, 1, de esta ciudad, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de marzo de 1998, también a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo consignar, previamente los licitadores, el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 7 de abril de 1998, igualmente a las doce horas, en la Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

### Bien objeto de la subasta

Rústica, en Vall de Almonacid, partida «Rincón del Soriano», de 5 hectáreas 50 áreas, de tierra seca, algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 300, libro 7, folio 230, finca número 1.065, inscripción primera.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no ser habida en el domicilio designado.

Dado en Segorbe a 20 de noviembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—La Secretaria.—71.105.

## SEVILLA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla, en providencia de esta fecha, dictada

en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 738/1994, de «Bética de Morteros, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 14 de enero de 1998, a las nueve horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1997.—La Secretaria.—71.124.

## SEVILLA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 472/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Ponce Ruiz, contra don Ignacio Domingo Martínez Pérez y doña Josefa Aparicio García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda letra C, tipo A-2, de la planta séptima, del bloque número 1, tipo A, en la unidad residencial «Santa Aurelia», segunda fase, hoy calle Mandarina, número 7. Tiene una superficie construida de 91 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y aseo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 12, del tomo 1.064, libro 279, de la sección cuarta, finca número 14.474, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de abril de 1998, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.450.662 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave de cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, incluso a los deudores hipotecarios, se expide el presente en Sevilla a 19 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.137.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Santos Hernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 303 7000018 0167 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Chalet unifamiliar, dos plantas, parcela G-23, urbanización «Torremuelle», en Benalmádena, Málaga. Tiene una superficie de 91 metros cuadrados la planta baja y la alta de 77 metros cuadrados, y un amplio espacio de terreno descubierto destinado a jardín. Mide una superficie total de 589 metros cuadrados, de los que corresponden 91 metros cuadrados a la superficie cubierta y el resto a jardín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 389, folio 60, finca número 7.411-N.

Tipo de subasta: 29.247.702 pesetas.

Dado en Torremolinos a 18 de noviembre de 1997.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—La Secretaria.—71.144.

## TORROX

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1997, promovido por el Procurador don Agustín Moreno Kustner, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada de don José María Mártir Moreno, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de marzo de 1998, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.008.830 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de abril de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.008.830 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, al número de cuenta 3025000018016397, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Apartamento integrante del edificio «Aurora 2», en el conjunto residencial «Laguna Beach», pago de La Carraca, carretera general de Málaga a Almería, término de Torrox, ubicada en el centro izquierdo de la urbanización, según se mira ésta desde la carretera general a la playa. Finca número 40. Apartamento número 12, tipo M-2, sito a la derecha entrando a la planta segunda del edificio por las escaleras situadas al sur del mismo. Tiene una superficie construida de 54 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Izquierda, entrando, vuelo sobre zona verde, que le separa del edificio «Aurora 4»; derecha, vuelo sobre calle particular que le separa del edificio «Aurora 1»; fondo, vuelo sobre calle particular que le separa del edificio «Aurora 3», y frente, vestíbulo de entrada y apartamento número 11.

Inscrita la hipoteca al tomo 518, libro 148, folio 28, finca registral número 17.862, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Torrox.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrox a 27 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—71.254.

### TRUJILLO

#### Edicto

Don Jaime Bardaji García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Trujillo (Cáceres),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 53/1993, a instancias de Banco Español de Crédito, contra «Mallas Extremeñas, Sociedad Limitada», don Francisco Madroñal Gómez y doña Manuela Jiménez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 11.480.812 pesetas), en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de tasación pericial, el bien inmueble que después se dirá, señalándose para la primera subasta el día 22 de enero de 1998, a las doce treinta horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se señala la segunda subasta para el día 19 de febrero de 1998, a la misma hora e idéntico lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda, se señala la tercera subasta para el día 26 de marzo de 1998, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, con el número 1.181, clave 17, cuenta de expediente 58/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20

por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. Si ejercitase esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Márquese con una X lo que proceda:

A instancias del ejecutante se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.250.000 pesetas a que asciende la tasación pericial.

Novena.—Este edicto servirá para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien inmueble que se saca a la venta en pública subasta:

Urbana. Número 339, local comercial número 1 en planta semisótano, del bloque 39, compuesto de casa número 82 del proyecto, que corresponde con el número 6 de la calle Playa Frexeira, en el conjunto residencial «Parque de la Coruña», del término de Collado Villalba; superficie aproximada de 102 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.171, libro 320, folio 109, finca número 16.022.

Dado en Trujillo a 3 de octubre de 1997.—El Juez, Jaime Bardaji García.—El Secretario judicial.—71.117.

### TRUJILLO

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Trujillo, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62 del año 1997, promovido por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria,

se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Cesáreo Morales Libiano y otra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.190.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.190.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, calle Encarnación, 5, cuenta número 1181, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo en la primera subasta. En la segunda y tercera subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa, sita en Miajadas, en calle Arapiles, número 15; de una superficie de 220 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Gregoria Tadeo Collado, don Juan Montes Pardo y doña Laura Domínguez Sánchez, y fondo, José Pino Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 912, libro 236, folio 127, finca número 23.972, inscripción segunda.

Dado en Trujillo a 3 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—71.119.

## UBRIQUE

## Edicto

Doña Milagros Janeiro Campos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique (Cádiz) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 72/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Javier García Vallecillo y doña María Remedios Izquierdo Fernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle García Lorca, número 14, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas y, en su caso, para la tercera, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 17.765.000 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en Secretaría, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se subasta

Piso número 2. Vivienda compuesta de dos plantas y azotea, con entrada por la puerta central orientada al este, de la casa de que forma parte, sita en el Llano del Matadero, de Ubrique, inmediato a la calle Ingeniero Romeró Carrasco. Su planta baja, que está pisada en su mitad derecha por el piso número 3. Mide 44 metros, o sea, 6,77 aproximadamente de fachada por 6,50 de fondo, y su parte alta, que en parte gravita sobre todo el piso número 1, tiene una superficie de 66 metros cuadrados, o sea, 10,16 de fachada por todo el fondo, cubierta totalmente por la azotea. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso número 3, de don Leandro Izquierdo Rivera; izquierda, su planta baja, con el piso número 1, de don Francisco Izquierdo Fernández y su planta alta, con casa de don Juan Rincón Roncón, y fondo, calle Nuestra Señora del Carmen. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Ubrique, tomo 136, finca registral 3.329 duplicado, libro 83, folio 67, inscripción segunda.

Dado en Ubrique a 22 de septiembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—71.120.

## VALDEMORO

## Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado número 1 de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.695/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Vegas Molina y doña Pilar Parra García, en los que, por resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 8.600.000 pesetas.

En segunda, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Número cuatro.—Piso bajo, letra D, correspondiente al bloque número 1, portal A, al que se tiene acceso desde las calles Doctor Fleming y San Isidro, en Valdemoro (Madrid), hoy calle San Isidro, número 8, con una superficie construida de 84 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 913, libro 256 de Valdemoro, folio 85, finca número 8.924-N, inscripción cuarta. Valor de subasta: 8.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los ejecutados, don Vicente Vegas Molina y doña Pilar Parra García, del contenido del presente edicto y los señalamientos de subasta para el caso de no poder llevar a efecto la notificación en la forma ordinaria, doy fe.

Dado en Valdemoro a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—71.232.

## VALENCIA

## Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 853/1996, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Isabel Domingo Bohuda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Gil Mengod, don Manuel Alejandro Gil Mengod y don Miguel Ángel Gil Pascual, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La subasta se celebrará el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Único.—Vivienda calle Humanista Mariner, en segunda planta alta, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 2.267, libro 705, sección cuarta-Afuetas, folio 185, finca número 28.421-N, inscripción segunda hipoteca. Valorada, a efectos de subasta, en 19.442.500 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—70.840.

## VALLADOLID

## Edicto

Doña Carmen de la Puente Merino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «A. Fray División de Construcciones, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado bajo el número 295/1996, por auto de esta fecha, se ha aprobado el convenio entre los acreedores y la empresa quebrada, poniendo fin a dicho expediente, lo que se comunica a los efectos de notificación previstos en la Ley.

Los citados Síndicos fueron designados como Comisión liquidadora.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen de la Fuente Merino.—71.181.

## VALLS

## Edicto

Don Adelto Fontsa Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 28/1997, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra don José M. Carreras Vives y doña Teresa Mejías Rentero, en reclamación de un préstamo hipotecario por 4.707.258 pesetas, en el que se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 6.890.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235 000 18 0028 97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, del 40 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 40 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 1 de abril de 1998, a las doce horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 1, unifamiliar sita en la planta primera escalera C; de superficie construida 93 metros 66 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño completo, galería y terraza de servicio y cuatro dormitorios. Tiene anexo un cuarto trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.003, folio 202, finca número 6.109.

Dado en Valls a 1 de diciembre de 1997.—El Juez, Adelto Fontsa Gil.—El Secretario.—71.263.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedès,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 7/1997, de juicio de menor cuantía, a instancia de «Penedès Bell, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Raimunda Marigó Cusiné, contra doña María Mas Alfonso y sus legales e ignorados herederos, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas, que se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 10/1992).

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca urbana sita en Vilafranca del Penedès, calle Comercio, número 50, compuesta de planta baja, donde existe un negocio de bar de 86 metros cuadrados y primera planta utilizada como vivienda y patio, con un total de 86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al libro 152 de esta villa, folio 209, finca número 1.956.

Tasada en la suma de 14.727.270 pesetas.

Se hace constar que el presente sirve de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Vilafranca del Penedès a 28 de noviembre de 1997.—Conforme, el Juez, señor Fernández Álvarez.—La Secretaria.—71.116.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedès y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 193/1995, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Basilio Rivas Agudo, don Manuel Herrero Gascón, don Pere Crivillé Maribent y don Juan Gual Jané, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 3 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/00193/95 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral), están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 3 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 3 de abril de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. En la tercera subasta, caso de celebrarse, el depósito para poder tomar parte en la misma, consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las men-

cionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número 9, vivienda puerta tercera de la planta segunda del edificio sito en término municipal de Santa Margarita i els Monjos, barrio de La Rápita, avenida del Penedés, número 72. Tiene una superficie útil de 82,22 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.098, libro 45, folio 120, finca 2.685, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.350.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 1 de diciembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—71.122.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Don José Gabriel Marin Morante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 123/1997-D, seguido a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Mansilla Robert, contra don Jaime Heras Tortosa, sobre reclamación de 12.200.812 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 24 de noviembre de 1997, sacar a la venta pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será 22.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en

forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, edificada sobre parte de una parcela de terreno, seco y yermo, con figura irregular, en término de Cañellas y su partida Cal Dori, cuyo solar tiene una extensión superficial de 12 áreas 24 centiáreas, es la parcela número 664 de la parcelación Californiana, hoy señalada con ese número en la avenida California. La edificación consta de una sola planta de 54 metros cuadrados, si bien, debido al desnivel del terreno, bajo la cual existe un garaje de unos 10 metros cuadrados de superficie, con entrada independiente. La vivienda se compone de comedor, cocina, dos habitaciones, aseo con ducha y terraza, la edificación se halla cubierta por teja árabe y el resto del terreno está destinado a jardín. Linda todo el conjunto; al norte en línea de 27 metros, con resto de finca matriz de que se segregó y por el este, sur y oeste, en sendas líneas de 62 metros, 8,50 metros y 7 metros, con más resto de finca matriz de que se segregó, en sus porciones destinadas a pasos o vías públicas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.406, libro 66 de Canyellas, folio 36, finca número 1.125, inscripción cuarta, según se advierte en la escritura de hipoteca.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de febrero de 1928, Real Orden de 8 de mayo de 1909 y de marzo de 1930, y Decreto de 14 de mayo de 1933, se concede el beneficio de justicia gratuita a la parte demandante.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 24 de noviembre de 1997.—El Secretario, José Gabriel Marin Morante.—71.230.

## VILLAGARCÍA DE AROSA

### Edicto

Doña María Begoña Acha Barral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villagarcía de Arosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/1997, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Luis Ángel Abalo Álvarez, contra doña Dorinda Iglesias Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Villagarcía de Arosa.

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calificación de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca:

Formando parte integrante de un edificio en propiedad horizontal, señalado con el número 17, de la calle Fariña Ferreño, de Villagarcía de Arosa, y se describe así: Finca número 16.—Piso vivienda, letra D, situado en la planta tercera alta, con una superficie útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, distribuidor, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza y lavadero. Visto desde la calle de su situación, linda: Al frente, con el vuelo de la misma y en una pequeña parte de don Antonio Pena Núñez; derecha, de don Antonio Pena Núñez, y patio interior de luces; izquierda, con patio interior de luces, la vivienda letra C, de su misma planta, y descanso de escaleras por donde tiene su entrada, y por el fondo, de don Ramón Moral Riestra, patio interior de luces y, en una pequeña parte, la vivienda letra C, de la misma planta. Tiene como anejo inseparable de un cuarto trastero en la planta baja cubierta del edificio (planta sexta), con su misma denominación. Cuota de participación: 4,64 por 100. Inscripción: Al tomo 800, libro 241 de Villagarcía, folio 81, finca número 24.056, inscripción primera.

Fue valorada, a efectos de tipo de subasta, en la cantidad de 9.247.000 pesetas.

Dado en Villagarcía de Arosa a 4 de diciembre de 1997.—La Juez, María Begoña Acha Barral.—El Secretario.—71.274.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

### Edicto

Don Francisco Durán Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 195/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Crespo Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de febrero de 1998, a las doce

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 550/1997-C, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Hijos de Vicente Ramos, Sociedad Limitada», don Francisco Ramos Martínez, don José Ramos Martínez y don Miguel Ramos Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, 3.ª planta, el día 26 de enero de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual asciende a la cantidad que se expresará en cada uno de ellos. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala, en segunda subasta, el día 26 de febrero de 1998, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala, para la tercera, el día 26 de marzo de 1998, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas al demandado en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de subasta

Número uno.—Local a la derecha del portal de la casa, en la planta baja, de unos 48 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, el local que tiene a su derecha; izquierda, portal, zaguán y caja de escalera, y espalda, el local que tiene a su derecha. Con una participación de 2,60 por 100 en el valor del inmueble.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Zaragoza al tomo 2.283, libro 1.021 de la sección segunda, folio 4, finca número 47.566.

La hipoteca fue inscrita al tomo 4.290, libro 168 del Registro número 7, folio 102, finca número 10.703, antes 47.566, sección segunda, inscripción primera.

Número dos.—Local inmediato al que está a la derecha del portal de la casa, en la planta baja, de unos 184 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, local de la derecha del portal de la casa y caja de escalera; derecha, entrando, solar número 4 de la parcelación; izquierda, local de la derecha y de la izquierda del portal de la casa, y espalda, solar número 24 de la parcelación.

Con una participación de 9,55 por 100 en el valor del inmueble.

Inscripción: Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Zaragoza al tomo 2.283, libro 1.021 de la sección segunda, folio 7, finca número 47.568, inscripción tercera.

La hipoteca fue inscrita al tomo 4.290, libro 168 del Registro de la Propiedad número 7, folio 106, finca número 10.705, antes 47.568, de sección segunda, inscripción primera.

Número tres.—Local a la izquierda del portal de la casa en la planta baja, de unos 189 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación y caja de escalera; derecha, entrando, portal, zaguán, caja de escalera y local del lateral derecho; izquierda, solar número 7 de la parcela, y espalda, solar número 23 de la parcelación. Con una participación de 9,85 por 100 en el valor total del inmueble.

Inscripción: Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Zaragoza al tomo 2.283, libro 1.021 de la sección segunda, folio 3, finca número 47.564, inscripción tercera.

La hipoteca aparece inscrita al tomo 4.290, libro 168 del Registro número 7, folio 3, finca número 47.564, inscripción tercera.

La hipoteca aparece inscrita al tomo 4.290, libro 168 del Registro número 7, folio 96, finca 10.701, antes 47.564, sección segunda, inscripción primera.

Las tres fincas antes reseñadas forman parte de una casa en término de Miraflores, de esta ciudad, calle Prolongación de Eugenia Bueso, sin número oficial, actualmente calle Florian Rey, señalada con el número 15, de 456 metros cuadrados.

Tipo para la primera subasta de las fincas hipotecadas:

Local señalado con el número uno en 3.916.800 pesetas.

Local señalado con el número dos en 14.646.400 pesetas.

Local señalado con el número tres en 16.291.800 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente edicto en Zaragoza a 4 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—71.168.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Emilio Molins Garcia-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 633/1997, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Maria Josefa Cabeza Irigoyen, contra don Carlos Dobón Gracia, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido formalmente la adjudicación la parte acreedora, se ha señalado el día 9 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores ni haberse pedido el acreedor el acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 7 de abril de 1998, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la actora, deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de este Juzgado número 0384000018019597 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor, que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a la demandada deudora de las fechas de subasta para el caso de no ser hallada en la finca subastada.

## Finca objeto de subasta

Casa en Villanueva de la Serena, en calle Alta, número 10, con una superficie de 99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 926, libro 400, folio 78, finca registral número 2.455.

Tasada, a efecto de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 10 de noviembre de 1997.—El Juez, Francisco Durán Girón.—La Secretaria.—70.861.

Para poder tomar parte en las subastas, deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a terceros y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado e la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación, de forma subsidiaria, a la parte demandada, para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta, que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.<sup>a</sup>

#### Bien que se subasta

Departamento número 5. Piso primero derecha, en la segunda planta alzada. Tiene una superficie de unos 40 metros cuadrados. Le corresponde una participación de 8,40 por 100 en relación al valor total del inmueble. Linda: Derecha, con casa número 3 de la calle Jordán de Urries, de esta ciudad; izquierda, hueco de escalera y piso primero izquierda de la misma casa; fondo, con calle de su situación, y frente, con rellano y patio de luces.

Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Jordán de Urries, 5.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.669, libro 686, folio 117, finca 35.620.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins Garcia-Atance.—El Secretario.—71.201.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 259/1997, sección B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, código de identificación fiscal B-28029007, contra «Construcciones Arba, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal G-50039189, e «Inmobiliaria Riar, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-50343227, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En tercera subasta el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta (75 por 100 de la valoración), sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 20. Oficina señalada con el número 1, en la tercera planta del edificio. Ocupa una superficie construida de 531 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso, oficina número 2 y espacios abiertos; derecha, entrando, pasillo de acceso y zaguán o caja de escalera; izquierda, calle de acceso, y fondo, calle posterior del edificio. Cuota: 3 enteros 40 centésimas por 100. Forma parte del edificio industrial, sito en término de Miralbueno de esta ciudad, partida de Valdeferro, en la carretera de Madrid, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Zaragoza. Finca número 57.974, folio 146, tomo 2.492, libro 958 de la sección 3.<sup>a</sup>-C. Valorada en la cantidad de 37.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a las demandadas.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.035.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5955/1993, y acumulada instado por don Eudaldo Aguilo Obach y otros frente a «Compañía General de Comercio, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Lote número 1:

Finca urbana: Porción de terreno, destinada a la edificación, sita en el término municipal de La Jonquera, procedente de la llamada Serra dels Banchs, que mide, de norte a sur, 12 metros, y de este a oeste, 33 metros 50 centímetros cuadrados, o sea la superficial de 402 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, norte, plaza y resto de finca matriz; derecha, sur y fondo, este, resto de la finca matriz, y frente, oeste prolongación de la calle norte.

La descrita finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.123, libro 44 de La Jonquera, folio 11, finca número 2.123.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.760.000 pesetas.

#### Lote número 2:

Finca urbana: Unidad número 13. Local destinado a oficina, señalado con el número 8, denominado segundo, segunda, ubicado en la planta segunda del edificio sito en el término municipal de La Jonquera, territorio Coll de les Portes y paraje Porta Vermella, con frente a la calle Nord, números 35 y 39. Ocupa una superficie útil de 181 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vuela resto de la finca; izquierda, parte unidad número 12, parte vuela calle Nord; fondo, vuela zona verde; frente, parte unidades 12 y 14. Cuota: 7,8425 por 100.

La descrita finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.676, libro 53 de La Jonquera, folio 164, finca número 2.756.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

#### Lote número 3:

Finca urbana: 16,5659 por 100, que corresponde al trastero señalado de número 1, con una superficie de 12 metros cuadrados y las plazas de aparcamiento señaladas de números 4 y 5, con una superficie cada una de ellas de 10 metros cuadrados, que procede del local ubicado en la planta baja del edificio sito en La Jonquera, territorio Coll de les Portes y paraje Porta Vermella.

La descrita finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.708, libro 54 de La Jonquera, folio 40, finca número 2.747-IT-4P-5P.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 10.860.000 pesetas.

Primera subasta: 19 de enero de 1998, a las diez horas.

Lote número 1: Consignación para tomar parte: 2.880.000 pesetas. Postura mínima: 3.840.000 pesetas.

Lote número 2: Consignación para tomar parte: 600.000 pesetas. Postura mínima: 800.000 pesetas.

Lote número 3: Consignación para tomar parte: 5.430.000. Postura mínima: 7.240.000 pesetas.

Segunda subasta: 9 de febrero de 1998, a las diez horas.

Lote número 1: Consignación para tomar parte: 2.880.000 pesetas. Postura mínima: 2.880.000 pesetas.

Lote número 2: Consignación para tomar parte: 600.000 pesetas. Postura mínima: 600.000 pesetas.

Lote número 3: Consignación para tomar parte: 5.430.000 pesetas. Postura mínima: 5.430.000 pesetas.

Tercera subasta: 2 de marzo de 1998, a las diez horas.

Lote número 1: Consignación para tomar parte: 2.880.000 pesetas.

Lote número 2: Consignación para tomar parte: 600.000 pesetas.

Lote número 3: Consignación para tomar parte: 5.430.000 pesetas.

Postura mínima para cada lote: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segundas y terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000-64-5955-93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000-64-5955-93, del

Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente y c) Se acepta, si su postura no fuere la mayor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—71.055.

## BILBAO

### Edicto

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con el número 570/1994, ejecución número 147/1995, a instancia de don José Luis Sáenz Martínez y otros, contra «Metales Ampe, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Material de laboratorio, almacén, moldeo, taller mecánico, fundición, material de transporte, rebaba, oficina, equipos informáticos e instalaciones, cuyo detalle consta en autos.

Todo ello valorado en 11.685.500 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 29 de enero de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 19 de febrero de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 19 de marzo de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261 a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera posturas que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realizar en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, camino de Sangroniz, número 18, de Sondika, a cargo de la empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Inés Alvarado Fernández.—71.059.

## CÁDIZ

### Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado, a instancias de don Francisco Galván de la Vega y otros, contra «Gonycar, Sociedad Limitada», expediente número 395/1996, número de ejecución 156/1996, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los actos de remate se celebrarán en las fechas que a continuación se indican, con los tipos de licitación que también se expresan:

a) El primero, el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas, en el que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor reconocido al bien en tasación judicial.

b) El segundo, para el caso de haber quedado desierta la primera, el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, con licitación mínima del 50 por 100 de dicho valor.

c) El tercero, el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, en el que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil, y a las doce horas.

Segunda.—En el supuesto que, por ausencia de postores, el ejecutante solicite la adjudicación del bien en cualquiera de las subastas y se acuerda, quedarán suspendidas las sucesivas.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los postores consignen previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1234000064039596, cuenta del Juzgado 60002 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta se encuentran en poder de la ejecutada.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no ser hallado el deudor, este edicto servirá, igualmente, para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, y de terceros registrales y no registrales.

### Bien objeto de la subasta

Finca registral número 110, libro 2, tomo 1.035 del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz. Parcela de 158 metros cuadrados, en calle Alcalde Manuel de la Pinta, en Cádiz. Valorada en 12.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la primera subasta.

Dado en Cádiz a 3 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Montesinos Pidal.—La Secretaria.—71.061.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña María Pilar Astray Chacón, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 154/1996, ejecución número 102/1996, a instancias de don Evelio Tejera Almeida, don Heraclio Cabrera González, don Domingo Álvarez Acosta y don Domingo Trujillo Santana, contra «Profeco, Sociedad Anónima Laboral», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de febrero de 1998, en el supuesto de quedar desierta la primera, la segunda el día 27 de febrero de 1998, y en el supuesto de no concurrir de postores, la tercera el día 20 de marzo de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores han de consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrá hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle La Pelota, número 10, de esta ciudad.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran en la calle Guadarrama, barrio Santidad de Arucas.

## Bienes objeto de subasta

1. Sierra circular pequeña SCM Linvisible SI-12. Su valor, 528.835 pesetas.
2. Aspiradora aux., máquina m. «Guillot Sanson». Su valor, 168.266 pesetas.
3. Aspiradora aux., máquina m. «Guillot Sanson». Su valor, 168.266 pesetas.
4. Escudradora marca «Altendorff», número 74-7-45. Su valor, 673.062 pesetas.

5. Máquina sinfin-alavesa número 6.104. Su valor, 384.607 pesetas.

6. Lijadora automática con motor CEMP. Su valor 600.949 pesetas.

7. Aspiradora «Mastellari» número AP90 S/2. Su valor, 120.190 pesetas.

8. Tupi eje de 50 centímetros. SCM T120C. Su valor, 538.450 pesetas.

9. Tupi eje «Holzher Sagera» 12642. Su valor, 129.805 pesetas.

10. Taladro automático «Lincibile» SCM FM45. Su valor, 769.214 pesetas.

11. Máquina universal «Aneto». Su valor, 552.873 pesetas.

12. Sierra «Radiale» 600 E. Su valor, 177.881 pesetas.

13. Compresor dos cabezas «Ursus» número 7.429. Su valor, 240.379 pesetas.

14. Pegadora prensa «Ramach» número 1.277. Su valor, 81.729 pesetas.

15. Máquina canteadora «Brandt» KTD 65 Saguera. Su valor, 2.403.795 pesetas.

16. Compresor «Puska» número Timare 236.625. Su valor, 144.228 pesetas.

17. Máquina fresadora vertical «SCM» m.R-9-A. Su valor, 2.198.953 pesetas.

18. Furgón «Nissan» Trade GC-1670-AK. Su valor, 796.686 pesetas.

19. Fax «Sanyo» SFX-23. Su valor, 62.954 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Pilar Astray Chacón.—71.062.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 82/1997, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de don Mario Antonio Palacio Taules, contra «Iniciativas Inmobiliarias Aragonesas, Sociedad Limitada» y «Zaragozana de Servicios y Actividades Inmobiliarias, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 5 de febrero de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 3 de marzo de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 31 de marzo de 1998, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la cuenta titulada «Depósitos y Consignaciones» que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en paseo Pamplona, número 2, de Zaragoza (cuenta expediente 489500064008297).

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación registral de lo que respecto a títulos y cargas del inmueble objeto de subasta consta en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Dicha certificación se encuentra a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y se les advierte que las cargas y gravámenes anteriores y la preferente, lo acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar número 11, con acceso directo por la calle del Comercio, compuesta de planta baja destinada a vestíbulo, accesos, cocina, estar-comedor y aseo; planta primera alzada destinada a tres dormitorios, terraza y dos baños; ocupando todo ello una superficie útil total de 116 metros 27 decímetros cuadrados. La planta segunda alzada está destinada a terraza. A su parte anterior, por donde se accede desde la calle del Comercio, tiene un terreno descubierto de una superficie de unos 19 metros cuadrados, y, a su parte posterior, otro de unos 67 metros cuadrados. Tiene anejo dos garajes, números 11 y 11 bis, y un trastero número 11, todo ello en la planta sótano, ubicados debajo de la vivienda, y con acceso directo a través de escalera interior. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 8,367 por 100. Es uno de los departamentos integrantes del complejo urbanístico sito en término municipal de Zaragoza, barrio de San Juan de Mozarrifar, en la calle del Comercio, partida de Las Navas. Valor pericial: 13.952.400 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—71.064.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 24/51/97, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a don Francisco A. Muñoz Rosa, hijo de Francisco y de María Juana, natural de Madrid, nacido el día 5 de enero de 1978, con documento nacional de identidad número 11.839.323, y cuyo último domicilio conocido es calle Tolosa, número 20, quinto, C, de Madrid, para que, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, campo del Príncipe, sin número, edificio «Delegación de Defensa», bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del

paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 28 de noviembre de 1997.—El Juez togado militar, Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro.—71.226-F.

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/53/97, por el presunto delito de abandono de destino del Soldado don Hilario Calzado Martínez, nacido el día 11 de julio de 1978, hijo de Francisco y de Juana, y con documento nacional de identidad número 70.810.099, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—El Juez togado.—71.229-F.

### Juzgados militares

Don Óscar García Gascón, hijo de Francisco y de Beatriz, natural de Almería, nacido el día 8 de octubre de 1978, con documento nacional de identidad número 75.257.018, de estado civil soltero, sin profesión, con graduación militar de Soldado, encartado en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/14/97, por el presunto delito de abandono de destino y con destino en el RIL, Regulares de Melilla número 52, de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 1 de diciembre de 1997.—El Juez togado, Gonzalo, Zamorano Cabo.—71.228-F.

### Juzgados militares

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado Militar Territorial número 23 de San Fernando, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 17 de diciembre de 1997, página 22466, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de las diligencias preparatorias, donde dice: «... 23/7/1997...», debe decir: «... 23/70/1997...». 70.845-F CO

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/73/97, por un presunto delito de abandono de destino del Soldado don

Ricardo Menea Lleras, nacido el día 29 de diciembre de 1978, hijo de Juan y de Enriqueta, y con documento nacional de identidad número 47.028.125, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 3 de diciembre de 1997.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—El Juez togado.—71.191-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Iván Astudillo Villamayor, con documento nacional de identidad número 3.111.429, nacido el día 22 de marzo de 1974, hijo de Nazario y de Inés Vicenta, con último domicilio en calle Alcalá de Henares, número 2, cuarto, C, 19003 Guadalajara, para incorporarse al servicio militar, el día 15 de febrero de 1998, a la Región Militar Centro, NIR C-1, acuartelamiento «Capitán Sevillano», carretera Carabanchel-Aravaca, sin número, Madrid.

Guadalajara, 2 de diciembre de 1997.—El Comandante Jefe, José Martínez Núñez.—71.219-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Roberto Romero Peña, con documento nacional de identidad número 70.166.121, nacido el día 4 de octubre de 1975, hijo de Benito y de Rosario, con último domicilio en calle Chile, número 6, cuarto, D, 19005 Guadalajara, para incorporarse al servicio militar, el día 15 de febrero de 1998, a la Región Militar Sur, NIR DC, acuartelamiento «Alfonso XIII», carretera Yasinén, sin número, Melilla.

Guadalajara, 2 de diciembre de 1997.—El Comandante Jefe, José Martínez Núñez.—71.221-F.

### Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Axier Muñoz Molano, hijo de Francisco y de María Jesús, nacido el día 17 de julio de 1973, en Bilbao, con documento nacional de identidad número 11.431.019, y último domicilio conocido en avenida Las Segadas, 12, cuarto, D, Oviedo, para su incorporación al servicio militar, el día 17 de febrero de 1998, en NIR FD, acuartelamiento «Teniente Flomesta», carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este centro de reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 2 de diciembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta. 71.210-F.

### Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín

Oficial del Estado» número 191), se cita a don Luis Sánchez González, hijo de Victor y de María Nieves, nacido el día 23 de junio de 1977, en Cáceres, con documento nacional de identidad número 76.029.306, y último domicilio conocido en calle Puerto Cerredo, 6, sexto, B, Gijón, para su incorporación al servicio militar, el día 17 de febrero de 1998, en NIR C1, acuartelamiento «Capitán Sevillano», carretera Carabanchel-Aravaca (Madrid).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este centro de reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 2 de diciembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—71.203-F.

### Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Ignacio Menéndez Menéndez, hijo de Ceferino y de Blanca, nacido el día 18 de junio de 1969, en Gijón, con documento nacional de identidad número 10.863.001, y último domicilio conocido en calle Pintor Carreño Miranda, 7, quinto, D, Gijón, para su incorporación al servicio militar, el día 17 de febrero de 1998, en NIR R9, acuartelamiento «Cabo Novab», carretera Pruvia-Noreña, Siero (Asturias).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este centro de reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 2 de diciembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—71.197-F.

### Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel Urdangaray Larralde, hijo de Benjamín y de Manuela, nacido el día 28 de marzo de 1978, en Oviedo, con documento nacional de identidad número 71.644.196, y último domicilio conocido en calle Coronel Bobes, 13, primero, izquierda, Oviedo, para su incorporación al servicio militar, el día 17 de febrero de 1998, en NIR 12, acuartelamiento «El Ferral», carretera El Ferral, León.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este centro de reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 2 de diciembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—71.199-F.

### Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Daniel Sanz Fernández, hijo de Félix y de María Elena, nacido el día 13 de agosto de 1978, en Avilés, con documento nacional de identidad número 71.886.069, y último domicilio conocido en carretera Tamón, 10, primero, Cancienes (Asturias), para su incorporación al servicio militar, el día 17 de febrero de 1998, en NIR R5, acuartelamiento «San Isidro», carretera Soria, sin número, Valladolid.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este centro de reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 2 de diciembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta. 71.216-F.

#### Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Rubén Pis Hernández, hijo de Enrique y de Isabel, nacido el día 7 de noviembre de 1978, en Gijón, con documento nacional de identidad número 10.889.120, y último domicilio conocido en avenida Marítima, urbanización «Cristimar», bloque 14, tercero, cuarta, Los Cristianos-Arona (Santa Cruz de Tenerife), para su incorporación al servicio militar, el día 17 de febrero de 1998, en NIR R5, acuartelamiento «San Isidro», carretera Soria, sin número, Valladolid.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este centro de reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 2 de diciembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta. 71.213-F.

#### Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Abel Cabanela Valdés, hijo de Emilio y de María José, nacido el día 25 de febrero de 1978, en Avilés, con documento nacional de identidad número 71.639.857, y último domicilio conocido en Villamiana, 20, Limanes-Oviedo, para su incorporación al servicio militar, el día 17 de febrero de 1998,

en NIR F4, acuartelamiento «Coronel Fiscer», avenida Ejército Español, sin número, Ceuta.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este centro de reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 2 de diciembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—71.207-F.

#### Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José María Torres Gómez, hijo de Jesús y de Josefina, nacido el día 26 de junio de 1978, en Avilés, con documento nacional de identidad número 71.884.955, y último domicilio conocido en calle Hermanas Bobes, bloque 2, número 1, cuarto, B, Cancienes (Asturias), para su incorporación al servicio militar, el día 17 de febrero de 1998, en NIR F9, acuartelamiento «Otero», calle Nuestra Señora de Otero, sin número, Ceuta.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este centro de reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 2 de diciembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—71.204-F.

#### Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Iván Santos Huerdo, hijo de José y de Hermilinda, nacido el día 27 de noviembre de 1978, en Llanes (Asturias), con documento nacional de identidad número 53.542.195, y último domicilio conocido en calle Usandizaga, 6, segundo izquierda, Gijón, para su incorporación al servicio militar, el día 17 de febrero

de 1998, en NIR R5, acuartelamiento «San Isidro», carretera Soria, sin número, Valladolid.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este centro de reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 3 de diciembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta. 71.214-F.

#### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en las diligencias preparatorias número 53/3/94, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a don José Antonio Ruiz Moreno, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de noviembre de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator.—71.195-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «San Juan de Rivera N.», calle Serrano Flores, 4, 46010 Valencia. 21 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: García Jiménez, José. Fecha de nacimiento: 13 de febrero de 1975. Población de residencia: Salou. Nombre de los padres: Miguel y Victoria.

Tarragona, 2 de diciembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José Luis Tamayo Peñas.—71.223-F.